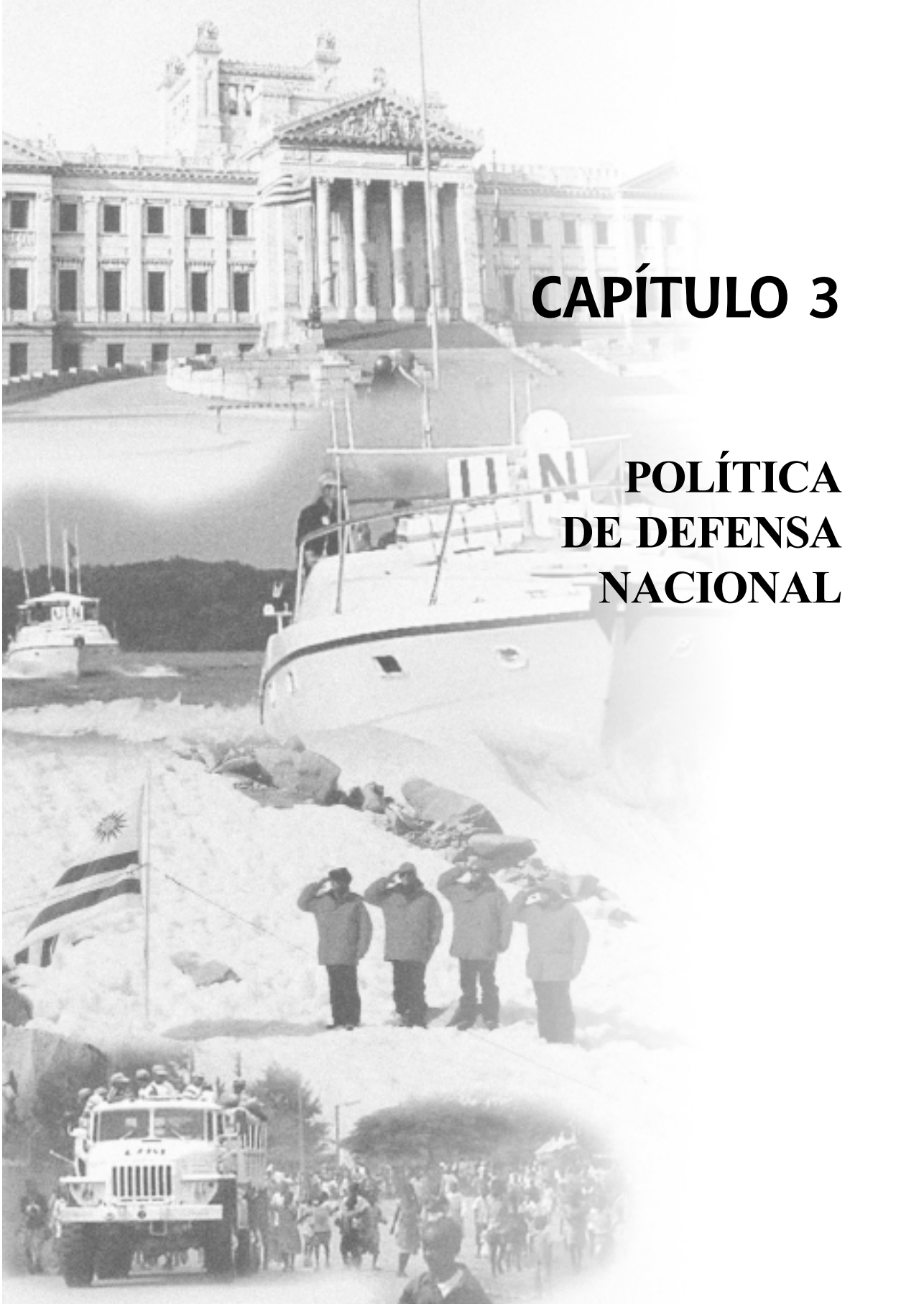




CAPÍTULO 3

POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

CAPÍTULO 3

POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

Título 1: Conceptos y definiciones

1. Objetivos de la Defensa Nacional

Los objetivos se conciben a través de la determinación de un efecto deseado sobre los intereses. Los mismos se logran cuando los instrumentos al servicio de la defensa nacional materializan el efecto deseado.

Por lo tanto, los objetivos de la defensa nacional⁷ son:

Objetivos Permanentes

- Garantizar la soberanía, la integridad territorial, la independencia, el honor y la paz de la República, su Constitución y sus Leyes.
- Proteger la vida e integridad de sus habitantes y su identidad cultural.
- Respalidar el sistema de gobierno republicano-democrático-representativo y el estado de derecho, así como el desarrollo económico y social del país.
- Mantener la presencia en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental.

Objetivos Coyunturales

- Proteger los recursos naturales renovables y no renovables.
- Contribuir a la conservación del medio ambiente.
- Contribuir a mantener la paz, la seguridad internacional y la solidaridad y respeto a la vida humana.
- Proyectar y promover la presencia del Estado en el continente Antártico.
- Profundizar las relaciones de cooperación, fomentando la confianza mutua y la amistad con los países de la región, en especial con los integrantes del MERCOSUR.
- Respalidar el desarrollo del conocimiento en materia de investigación científica y adquisición de tecnología.

⁷ Modificación propuesta por el Instituto Jurídico de Defensa, Curso 2002, a los Objetivos de la Defensa publicados en “Bases para una Política de Defensa Nacional” del MDN, 1999.



2. Características de la Política de Defensa Nacional

Las características de la Política de Defensa Nacional forman parte de los temas que deben ser objeto de debate para que esta adquiera carácter de Política Pública y, adicionalmente, de Política de Estado.

En la propuesta elaborada por el Instituto Jurídico de Defensa, Curso 2002, como modificación a las actuales “Bases para una Política de Defensa Nacional” se establece:

“Este capítulo reúne entre otras cosas, lo enunciado en los capítulos actuales ‘Rol de las FF.AA.’, ‘Política de Defensa y Política Exterior’ y ‘Política de Defensa’.

Asimismo se aclaran conceptos como el de paz y conflicto, crisis y disuasión, mencionando la importancia de la elaboración de reglas de enfrentamiento.

Por último se retoma el análisis de los factores del poder nacional, en el entendido de que es el procedimiento acertado para marcar líneas generales orientadoras para el proceso de elaboración de la Política de Defensa Nacional. Pero en algunos casos, como es el del factor militar, se incluyen propuestas de discusión, principalmente en lo atinente a la acción conjunta de los componentes de las FF.AA. y a la concepción de documentos que den un marco de referencia en ese sentido. En cuanto al factor científico- tecnológico, se enfatiza la necesidad de ‘tender puentes’ con el sistema universitario y en cuanto al factor sicosocial, el imperativo de afianzar las relaciones cívico-militares. Obviamente se mantienen muchas de las pautas enunciadas en los distintos factores, contenidas en el texto vigente”.

“Los protagonistas involucrados con el pensamiento estratégico del Estado son su **so-****ciedad**, los representantes políticos de esta, ya sea en los roles de **gobierno** o a través del **órgano legislativo** y las **FF.AA.**..

Nuestra política de defensa requiere de una activa diplomacia dirigida hacia la paz. Es bueno aclarar que la paz no significa ausencia de conflicto, siendo este de carácter permanente, como consecuencia de los **intereses** que relacionan a **diversos actores** de forma **interdependiente**.

La evolución del **conflicto** podrá precipitar una **crisis**. Para nuestro país, el manejo de la crisis deberá, siempre, perseguir el objetivo ulterior de **evitar la guerra**. Por lo tanto, las FF.AA. actuarán en estas circunstancias bajo el imperio de claras **reglas de enfrentamiento (ROE)**. Las ROE son directivas emitidas por una Autoridad Militar competente, en las que se especifican las circunstancias y limitaciones bajo las cuales las fuerzas iniciarán y/o continuarán el combate. A través de estas reglas la Autoridad Militar competente controla el uso de la fuerza y, por lo tanto, maneja la crisis”.

Teniendo en cuenta las pautas enunciadas precedentemente, el Uruguay debe adoptar una postura **estratégica defensiva**. A este objetivo coadyuvan la **diplomacia preventiva** y la **disuasión**⁸, entendiéndose por tal, a la percepción que tiene el oponente, de que el costo potencial de mantener una determinada línea de acción, sobrepasa las ganancias que espera obtener. Es decir que el costo militar y político le resulta inaceptable.

⁸ N. de los Editores. Frente al actual concepto regional de Defensa Cooperativa, el empleo de los términos Disuasión, Disuasión Político-Militar o similares, debe ser revisado.



Para que la disuasión resulte efectiva, la misma debe reunir tres requisitos:

- **capacidad** (poder real para causar un daño);
- **comunicación** (mostrar capacidades a través de mensajes claros);
- **credibilidad** (resolución para usar la capacidad).

Esto implica que habrá disuasión si se logra transmitir la voluntad, tanto política como militar, de emplear las fuerzas propias si fuese necesario y de que las mismas están en capacidad de infringir un daño sustancial al oponente.

Pero para que ofrezca resultados positivos, esta actitud estratégica defensiva sustentada en la diplomacia y en la disuasión debe ir acompañada del imprescindible **espíritu ofensivo** de las fuerzas propias. No debe interpretarse esto como ansias de ofender, sino como la adopción por parte de nuestras fuerzas de la única actitud que hará creíble la disuasión, o que, de ser requerido su accionar, el mismo producirá el efecto deseado sobre intereses o actitudes del circunstancial oponente.

A pesar de la importancia que supone la concepción de FF.AA. bajo el encuadre de la disuasión, es menester destacar su contribución a la diplomacia preventiva, en la figura de los **Agregados Militares** acreditados en distintas representaciones diplomáticas. Estos “delegados” de nuestras FF.AA. en el exterior son una clara demostración del fomento de la **confianza mutua**, considerada por nuestro país, como elemento clave para la consolidación de relaciones transparentes con la Comunidad Internacional.

En otro orden, el despliegue de efectivos en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), constituye un indicio evidente del compromiso de nuestro país para con la paz y la seguridad internacionales.

Es decir que en estos casos, las **FF.AA.** se constituyen en un instrumento de **apoyo a la política exterior** del Estado, proyectando los **valores nacionales** a cuya defensa se consagran. Al final de este capítulo, se presenta una síntesis referida a las Operaciones de Paz, a las que nuestro país ha contribuido históricamente con fuerzas y observadores, manteniendo a la fecha una política coherente en este sentido.

Es importante destacar las actividades de instituciones afines, tales como el **CALEN** o el **INJU-DE**. Estos centros académicos son el foro ideal para la interacción de todos los actores del quehacer nacional que, desde distintos ámbitos, manejan la temática de la Defensa Nacional.

En esa acción de proyectar la política exterior del país, en conjunción con la política de defensa, es menester profundizar las relaciones con las FF.AA. de los países del **MERCOSUR**. Esto contribuirá a la **estabilidad regional**, así como al combate de las **nuevas amenazas** (terrorismo, narcotráfico, migración). Asimismo será el ámbito ideal para consensuar **posturas comunes** a adoptar en **defensa de intereses** comunes, ante organismos internacionales o bloques extrarregionales.

En la escena internacional, nuestro país ha demostrado su compromiso en cuanto al **combate al terrorismo**, al **narcotráfico** y a la **degradación del medio ambiente**, así como ha estado dispuesto a brindar asistencia internacional en casos de **desastres naturales**.

A fin de materializar avances significativos en el logro de las pautas sobre las que se sustenta la política de defensa y, en consecuencia, de su objetivo ulterior, cabe destacar el desafío que tienen por delante los distintos factores del poder nacional, en sus aspectos más relevantes.



Título 2: Sector defensa y políticas internacionales

1. Operaciones de Mantenimiento de la Paz

SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (SI.N.O.MA.PA.)

La Política Exterior de Estado de la República Oriental del Uruguay determinó que la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz se realice cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- Existencia de un “Acuerdo de Paz” previo.
- Solicitud de las Partes en conflicto a las Naciones Unidas para su participación.
- Resolución del Consejo de Seguridad para el establecimiento de la Misión.
- Participación voluntaria de Países Contribuyentes de Tropas.

Con fecha 21 de diciembre de 1994, por Decreto N° 560/94 del Poder Ejecutivo se crea el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SI.N.O.MA.PA) dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el cual tiene las siguientes funciones:

- Coordinar esfuerzos de los Organismos del Estado.
- Asesorar a los Ministerios correspondientes.
- Asesorar sobre la conveniencia de la participación.
- Asesorar, planificar y evaluar participaciones.
- Evaluar Convenios y Acuerdos.
- Informar sobre recursos, necesidades y limitaciones.
- Asistir en la planificación de rápido despliegue.

Este Sistema está integrado por las tres Fuerzas con sus estructuras independientes para la planificación, organización, equipamiento y entrenamiento de su participación en las Misiones de Mantenimiento de la Paz y es dirigido por el Director General del Sistema, de quien dependen la Junta Nacional –integrada por los representantes de las tres FF.AA., de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, del Interior, de la Oficina del Servicio Civil, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, y de cualquier otro Organismo público o privado que se entienda necesario para cada oportunidad–, el Estado Mayor también con representantes de las tres FF.AA. y el Oficial de Enlace con la Organización de las Naciones Unidas. (Agregado Militar adjunto a la Misión Permanente ante las Naciones Unidas).

El cargo de Director General es ejercido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

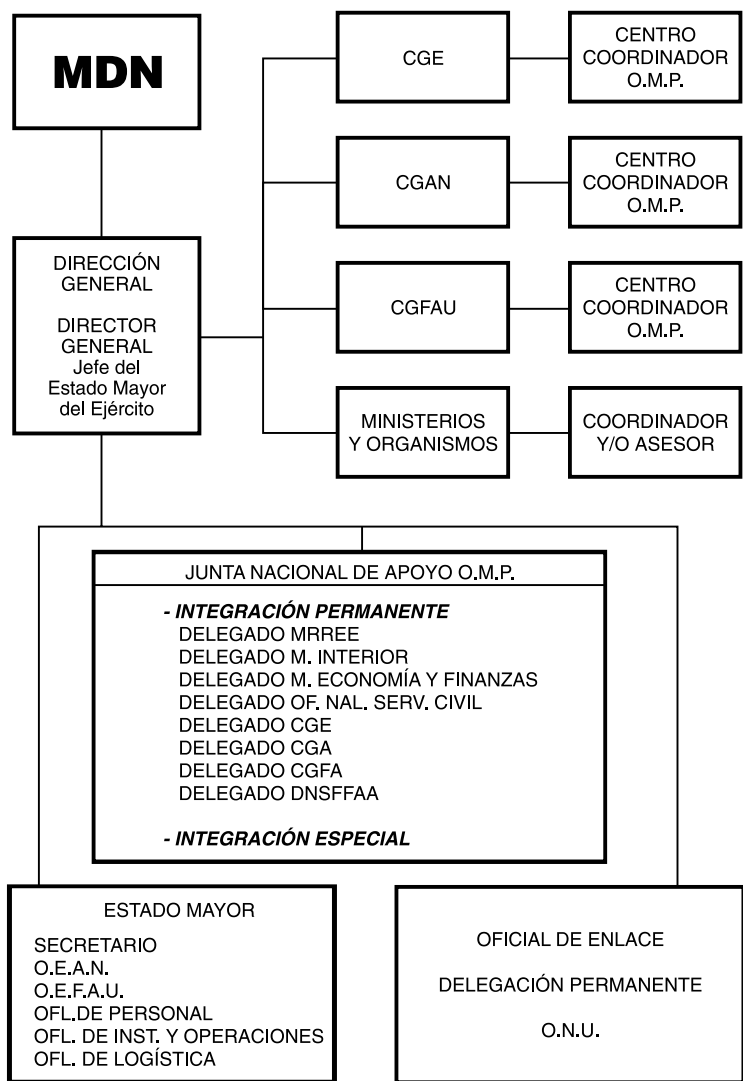
Los Centros de Coordinación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz son, básicamente, estructuras independientes que tienen cada una de las Fuerzas y mantienen enlace horizontal, especialmente para atender aquellas misiones que se desarrollan en carácter conjunto.

Como fue esbozado inicialmente, nuestro país solo participa en aquellas misiones auspiciadas por Organizaciones Internacionales que se enmarquen dentro de parámetros definidos. Dentro de este entorno, las Misiones de Paz son dispuestas por el Poder Ejecutivo,



a través del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, respetando las normas constitucionales que determinan que, en última instancia, es al Poder Legislativo a quien le compete aprobar la salida de los Efectivos Militares del Territorio Nacional, tal como lo establece la Constitución de la República.

El Estado Mayor del S.I.N.O.M.A.P.A., cuando inicia los estudios para analizar la viabilidad de la participación, debe tener especialmente en cuenta, entre otros factores, el proceso de actualización a que está siendo sometido el concepto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su adecuación a las necesidades que exigen las situaciones en las cuales se las piensa utilizar; por lo tanto el concepto restrictivo (tradicional) que las definía hasta el momento está evolucionando hacia Operaciones de Paz de tercera generación, enmarcadas dentro de misiones del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, con un mayor número de tareas concurrentes, normalmente incluyendo las del Capítulo VII en apoyo a la construcción de la paz.



a. EJÉRCITO NACIONAL

El Ejército Nacional y las Políticas Internacionales.

El Ejército Nacional como Institución fundacional del país se encuentra indisolublemente comprometido con la Paz en su sentido más amplio. Su aporte está consustanciado con los principios básicos y la concepción del relacionamiento internacional del Estado, la no-intervención en los asuntos internos de terceros países, la libre determinación de los pueblos y la pacífica solución de controversias a través del diálogo, la negociación y el establecimiento de amplias bases de entendimiento diplomático.





A su vez, la participación del Ejército Nacional en este tipo de Misiones se produce por disposición del Mando Superior de las Fuerzas Armadas o sea el Poder Ejecutivo, quien a su vez determina cuál es el alcance de esa participación, la que sin duda está, como se ha expresado, en consonancia con los principios que tradicionalmente han guiado y guían a la Política Exterior del Estado.

Esta participación debe estar autorizada por la Asamblea General, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República al respecto.

El respeto y la promoción de estos principios es una tradición de larga data y fuertemente arraigada que determinaron las bases de nuestra activa presencia en el marco de las O.M.P..

El germen de esta natural vocación por la defensa de la paz y el establecimiento de las bases que permitan promover el desarrollo de la vida en condiciones de seguridad y de crecimiento, se identifica en las ideas que guiaron y transmitieron nuestros próceres durante la etapa de consolidación de nuestra nacionalidad en el siglo XIX y la puede jalonarse en la historia a partir de nuestra participación en la Comisión Militar Neutral establecida por la Conferencia de Paz del Chaco en el año 1935, para poner fin y solucionar la terrible lucha fratricida que enfrentaba a las hermanas Repúblicas de Bolivia y Paraguay por la posesión del Chaco Boreal.

Dentro de este concepto, está inscripta la devolución, a la República del Paraguay, de los trofeos de guerra que estaban en posesión de nuestro país desde la Guerra de la Triple Alianza.

Posteriormente, podemos identificar claramente nuestra tarea en promoción de la paz, a partir del año 1952, cuando se envían Observadores Militares a participar de una Misión de Observación establecida por la novel Organización de las Naciones Unidas en la frontera entre India y Pakistán. Esta misión jalonó 51 años de participación ininterrumpida en este tipo de actividades, galardón que distingue a pocas naciones en el mundo.



Desde el año 1982, cuando se establecen en “Camp David” las bases para el acuerdo de Paz entre Egipto e Israel, nuestro país comienza a participar con Contingentes Militares, además de los Observadores Militares, misión en la que tuvimos el privilegio de ser parte de los contribuyentes que la iniciaron; a la fecha se han cumplido 23 años de servicio activo en su beneficio.

A partir del análisis institucional realizado sobre los impactos positivos y negativos de la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de su efecto sobre el grado de cumplimiento de las otras misiones y la probabilidad de continuar formando parte de ellas, el Ejército Nacional las incluyó dentro de su Doctrina, visualizando además, la necesidad de potenciar su capacidad para acompañar la Política Exterior de nuestro Estado.

La Política de Empleo del Ejército detalla las tareas específicas de Defensa Nacional, Accesorias y Subsidiarias, nombrando entre estas últimas el Mantenimiento de la Paz Mundial.

Dentro de la primera parte, **Situación de Normalidad - Servir a la Política Exterior del Estado**, se establece que es necesario mantener la presencia de integrantes de nuestro Ejército en el exterior, para proyectar una imagen favorable en lo Nacional e Internacional y actuar en consonancia con la Política Exterior del Estado, definiendo que el relacionamiento internacional del Ejército se materializará a través de:

- La participación en Misiones de Paz.
- Agregados Militares de nuestro País en el exterior.
- Otras formas de relacionamiento (Seminarios, Conferencias, etc.).

Para la planificación del apresto de las fuerzas *Stand-By* (prontas a utilizar) incluidas en el Acuerdo Marco firmado con las Naciones Unidas en el año 1997, la Fuerza ha establecido que:

- Se podrá mantener en el exterior participando en Misiones de Mantenimiento de la Paz como máximo hasta un 10% de los efectivos de la Fuerza.
- El personal asignado deberá tener una antigüedad mínima de dos años en el Ejército. Esta antigüedad, por la complejidad de la misión en el Congo, fue modificada a tres años como mínimo.
- Los Especialistas provenientes de los Servicios e Institutos serán considerados para integrar inicialmente las Sub-Unidades Logísticas, la Sección de Policía Militar y el Comando de Batallón.
- La integración de las Sub-Unidades Blindadas o Mecanizadas se realizará preferentemente con personal de las Armas de Infantería y Caballería.
- La conformación de Sub-Unidades de Fusileros y de Apoyo al Combate se podrá realizar con personal de todas las Armas incluyendo los provenientes de Servicios e Institutos, no incluidos en las Sub-Unidades.
- La participación del Ejército se materializará principalmente a través del envío de:
 - Contingentes orgánicamente constituidos por Personal Superior y Subalterno.
 - Personal Superior y Subalterno integrando Estados Mayores Combinados.
 - Personal Superior como Observadores Militares.



Como fue mencionado, el cumplimiento de esta tarea fue contemplado en la determinación de la Doctrina de Empleo del Ejército, estableciendo que, para poder desplegar la cantidad y calidad de fuerzas solicitadas por las Naciones Unidas bajo las nuevas condiciones de equipamiento e instrucción establecidas a partir del “Informe Brahimi”, el Concepto Estratégico de Empleo debe tener en consideración el Concepto y las Bases de Planificación y Ejecución 2001-2003 que proponen:

- Generar el concepto de que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz deben ser un asunto de Estado, no simplemente una actividad del Ejército, de forma de darle más participación en las mismas a otras Fuerzas y a civiles.
- Mantener actualizada la planificación necesaria para equipar y movilizar hasta un Batallón, a los efectos de cumplir en tiempo y forma los compromisos asumidos con la Organización de las Naciones Unidas de mantener una fuerza *Stand-By*.
- Realizar una ajustada y clara selección del personal voluntario, valorando y premiando condiciones y aptitudes, incentivando el estudio de idiomas y evitando la reiteración excesiva en las designaciones.

Este concepto sobre el Mantenimiento de la Paz transforma una operación concebida inicialmente como estrictamente militar, en una operación multidisciplinaria que combina actividades militares (Patrullaje, Interposición de fuerzas, Controles, Verificaciones, Observación, Escoltas, Custodias, etc.) con actividades de supervisión de derechos humanos, electorales, ubicación y reubicación de refugiados y desplazados, etc., desarrolla-das especialmente por Organizaciones No Gubernamentales.

El “Informe Brahimi” de setiembre de 2000 estableció el nuevo escenario dentro del cual se desarrollarán las futuras Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, del que se destacan los siguientes conceptos:

“...para que el Mantenimiento de la Paz logre su cometido, como las Naciones Unidas han comprobado reiteradamente en el último decenio, las mejores intenciones del mundo no bastan para remplazar la capacidad básica de demostrar una fuerza convincente. Sin embargo la Fuerza por sí sola no puede crear la paz, solo puede crear un espacio para construirla. En otras palabras, la clave del éxito de futuras operaciones complejas reside en el apoyo político, en el rápido despliegue con una clara demostración de fuerzas y una buena estrategia para la consolidación de la paz.”

“Las recomendaciones del Panel de Expertos se refieren solo al uso de la fuerza en aquellas misiones en que las fuerzas de Naciones Unidas se han desplegado con el consentimiento de las partes involucradas. Por lo tanto, no se debe interpretar ningún aspecto del Reporte como una recomendación para transformar a las Naciones Unidas en una máquina de combate o cambiar fundamentalmente los principios que regulen el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz. Las recomendaciones de Mandatos claros, robustas Reglas de Enfrentamiento y Fuerzas (militares) mayores y mejor equipadas, deben ser vistas bajo esa perspectiva. Ellas son medidas claras para intentar obtener la disuasión a través de la demostración de fuerza, con el último propósito de disminuir, no aumentar, las probabilidades de hacer uso de la misma. El uso de la fuerza debe ser visto como una medida de última opción. Por lo tanto las Reglas de Enfrentamiento deben permitir una respuesta gradual, precisamente por esa razón”.





Este nuevo escenario donde se desarrollarán las futuras Operaciones de Paz genera para las mismas las siguientes condicionantes:

- Encuadramiento dentro de los límites legales de la Carta de las Naciones Unidas.
- Respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- Establecimiento de Misiones dentro del marco del Capítulo VI, respetando las condicionantes requeridas para ello.
- Establecimiento de tareas y acciones dentro del Capítulo VII, como forma de enfrentar en mejores condiciones los desafíos que impiden alcanzar los objetivos establecidos para la Misión.
- Redacción de Mandatos claros, concretos y creíbles y asignación de los Medios de distinta naturaleza necesarios a las Tareas y Objetivos, con potestades acordes.
- Establecimiento de Reglas de Enfrentamiento más robustas, como forma de disuadir amenazas a la paz por parte de los contendientes, dando las condiciones necesarias para alcanzar económica, política y socialmente los Objetivos del Proceso de Paz en curso.

En la actualidad estamos frente a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Tercera Generación u Operaciones de Mantenimiento de la Paz Complejas (de amplio espectro), las que, debido a los ambiciosos Acuerdos firmados entre las Partes y las Naciones Unidas, deben integrar desde el inicio, junto a las tradicionales Fuerzas Militares, a un sinnúmero de funcionarios y organizaciones civiles, con el objetivo final de restaurar Estados en situaciones de conflicto, mientras se brinda la protección y seguridad necesaria al personal, equipos y medios de la comunidad internacional involucrados en la tarea.

Basado en las experiencias vividas por las Naciones Unidas durante el cumplimiento de estas Misiones, las que por su mayor participación en la situación socio-político-económica de las sociedades en conflicto generan un mayor riesgo a la seguridad de los participantes, el Consejo de Seguridad está intentando dotar a los Comandantes de las Fuerzas Militares participantes de mayores posibilidades de respuesta, y establecer un marco genérico de “Reglas de Enfrentamiento” menos restrictivo que el aceptado hasta el momento.



En la actualidad el despliegue de fuerzas militares en áreas de conflicto, para ejecutar una Misión de Mantenimiento de la Paz establecida dentro del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, no es concebible sin una mención al Capítulo VII, particularmente orientada al artículo 51, como forma de aumentar la protección y seguridad frente a la creciente amenaza a la integridad física y moral de sus integrantes.

En este marco doctrinario están comprendidos los Mandatos para los Contingentes desplegados en la República Democrática del Congo (MONUC) contenidas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad No.1.491 (24 de febrero de 2000) y No.1.493 (28 de julio de 2003).

Este nuevo ambiente operativo da la pauta de que cualquier país dispuesto a responder positivamente a la propuesta de participar en una Misión de Mantenimiento de la Paz debe considerar la realidad de que sus Fuerzas Armadas desplegadas en el área de conflicto estarán bajo un estatuto de uso de la fuerza más vigoroso que el anteriormente vigente.

Teniendo en cuenta las características de nuestra sociedad, el estudio y seguimiento de esta temática, donde la ponderación de los costos, particularmente el humano y su impacto interno, constituye el elemento central dentro de la permanente actualización de la política de participación en este tipo de operaciones, es necesario balancear los beneficios para la Política Exterior con el peso de la opinión pública, que muchas veces se pregunta “¿por qué? y ¿qué estamos haciendo ahí?”. Como dijimos anteriormente la autorización final, y por lo tanto la responsabilidad política por la participación, le corresponde al Poder Ejecutivo y al Legislativo, cuya actuación es sensible a este tipo de impactos, negativos o positivos.

Como base para ampliar conceptos ya mencionados, debemos recordar que la participación de nuestro país en Operaciones de Mantenimiento de la Paz auspiciadas por las Naciones Unidas está enmarcada dentro del Acuerdo *Stand-By* firmado con la mencionada organización, en el año 1997.

El Batallón *Stand-By*, la Unidad numéricamente más importante, si bien no está física y permanentemente reunida, tiene establecidas responsabilidades definidas para su integración. En líneas generales esta Unidad se conforma con una Sub Unidad provista por cada una de las Divisiones del Ejército, medios de Ingenieros de Combate y Comunicaciones provistos por las Brigadas correspondientes y una Sub Unidad de Administración y Logística provista por el Comando de Apoyo Administrativo.

Para poder responder dentro de los plazos en que son requeridas las participaciones, por Directiva de Instrucción complementaria de las pautas incluidas en su Concepto y Bases de Planificación, el Señor Comandante en Jefe del Ejército dispuso la designación y entrenamiento de una Sección *Stand-By* por Unidad básica, visualizando alcanzar tanto una rápida integración inicial como la posterior implementación del Plan de Rotación, atendiendo puntualmente las responsabilidades y obligaciones que en el ámbito interno afectan a cada Unidad.

Estas realidades nos han marcado que debemos ser más exigentes al establecer el perfil del Personal Militar que participa en los contingentes, particularmente aquellos que se despliegan inicialmente. Este perfil se establece para cada una de las misiones, teniendo en cuenta la situación del área de misión, ambiente operacional, tareas a ser desarrolladas, entre otros factores. Se debe destacar que los requerimientos principales para ser seleccionado como integrante de contingente como Observador Militar o integrante del Estado Mayor, son la calidad de voluntario del Personal Militar y posteriormente ser declarado apto en la prueba de aptitud psicológica.



Esta participación le ha permitido a nuestra institución fraguar el temple de sus integrantes debiendo, además, en beneficio del deber cumplido, lamentar las irreparables pérdidas humanas sufridas que constituyen su más caro patrimonio.

Este compromiso que nos permite actuar en beneficio de la Comunidad Internacional en el concierto de las naciones libres nos crea, como salvaguarda de los más altos intereses nacionales, una gratificante responsabilidad.

En este nuevo desafío, que es en definitiva el asumido por la República Oriental del Uruguay y que se renueva día a día con entusiasmo y motivación, nuestro Ejército ha desplegado hasta el presente (2003), alrededor de 13.100 hombres, ocupando el 7mo. lugar en el mundo en cuanto al número de tropas desplegadas y el 1er. lugar considerando la relación de su Población-FF.AA.

b. ARMADA NACIONAL

La primera Misión Naval de Mantenimiento de la Paz que se realizó en el mundo bajo la bandera de las Naciones Unidas fue comandada por la Armada de la República Oriental del Uruguay en Camboya.

Esta operación fue realizada entre noviembre de 1991 y noviembre de 1993, con un contingente de 84 Fusileros Navales y 43 Observadores que fue desplegado con la misión básica de realizar el control del espacio marítimo y fluvial, asignándosele, además, la administración de los puertos.

En aquella oportunidad el Comando de toda la Fuerza desplegada en Camboya recayó sobre un alto Oficial de Australia, asignándose a un Oficial Superior de la Armada Uruguaya el Comando de todo el Sector Fluvial, el cual contaba entre sus filas con un escuadrón del Reino Unido.

Más adelante, desde el año 2001 la Armada Nacional viene desarrollando actividades en la República Democrática del Congo (RDC) referidas al patrullaje de su principal río y como parte del despliegue que Uruguay ha realizado en apoyo a la Misión de Paz de ONU.

En el año 2004, se instala en la República de Haití una nueva Misión de Paz, bajo la bandera de las Naciones Unidas. Fiel a su larga tradición en apoyo a la paz del mundo, Uruguay participa con una compañía conjunta, esta vez integrada por efectivos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Misión de Paz en la República Democrática del Congo.

La República Democrática del Congo es un territorio de gran extensión, cuyas carreteras y demás medios de comunicación son casi inexistentes. Con la ciudad de Kinshasa como capital, una superficie total de 2.334.885 km² y una población estimada en 49.000.511 habitantes (1998), su principal vía de comunicación comercial y económica es el Río Congo.

Despliegue de la primera compañía.

Las primeras tropas uruguayas arriban al Congo a mediados del año 2001, luego de la muerte del Presidente Kabila, quien fue sucedido por su hijo.



La Armada, con amplia experiencia en operaciones fluviales en el escenario nacional, la que había sido certificada, por así decirlo, en la Misión de Naciones Unidas en Camboya, donde llegó a ejercer el Comando de todas las Operaciones Navales, ofreció un contingente naval que tendría importantes tareas a cumplir.

La Primera Compañía de Patrulla Fluvial –URPAC “M” (Uruguayan Riverine Patrol Company)– desplegada con base en la ciudad de Mbandaka, en julio del año 2001, viene patrullando el Río Congo y sus afluentes entre las ciudades de Kinshasa y Kisangani, cubriendo actualmente una distancia de 4.464 km.



En poco tiempo lograron el reconocimiento del Comandante de la Fuerza y del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas. Pero lo más importante fue lograr que la población congoleña, ávida de demostraciones tangibles de que el proceso de paz estaba encaminado, respetara y apoyara a las fuerzas navales uruguayas destacadas.

Esta Compañía estuvo integrada, inicialmente por 174 efectivos (115 de la Armada Nacional, 56 del Ejército Nacional y 3 de la Fuerza Aérea Uruguaya) y está desplegada en el noroeste del país. Actualmente está compuesta por 180 efectivos (161 de la Armada Nacional y 19 del Ejército Nacional).

La tarea asignada a esta primera compañía fluvial de la Armada Nacional, implicó que fuera la única encargada de mantener abierta la comunicación fluvial en el Río Congo, mediante su patrullaje en forma constante.

Para el correcto desempeño de sus tareas cuenta con los medios terrestres necesarios, además de 2 Unidades de Patrulla Fluvial (UPF) totalmente equipadas, construidas especialmente para nuestro país y 8 botes neumáticos tipo Zodiac Mk IV.

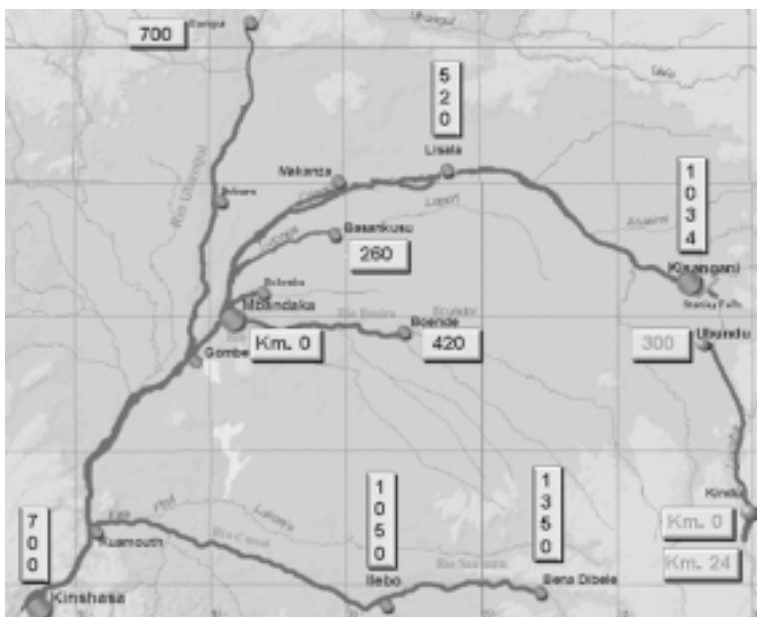


Básicamente, las tareas asignadas a esta compañía son las siguientes:

- Efectuar reconocimiento a fin de proveer información sobre actividades de grupos armados no controlados y otras fuerzas.
- Asistir al inicio del tráfico civil en las vías de navegación.
- Recopilar información referente a la navegabilidad del río y sus afluentes.
- Realizar traslado de material, equipamiento y personal a lugares inaccesibles por otras rutas.



- Realizar demostración abierta de la presencia de Naciones Unidas en el río y sus afluentes.
- Proveer escolta a las barcas de ONU a fin de asegurar los traslados de abastecimientos, equipos y personal.
- Facilitar el tránsito de convoyes fluviales mediante el uso de puntos de control.



Mapa de zona patrullada por la Armada en el Río Congo y afluentes.

Segunda compañía enviada al Congo.

Considerando que el Río Congo no es navegable entre las ciudades de Kisangani y Ubundu, la ONU le ha encomendado a nuestro país la patrulla de otros trescientos kilómetros de río, esta vez entre Ubundu y Kindú.



Río Congo

Para ello la Armada Nacional desplegó la Segunda Compañía de Patrulla Fluvial (URPAC “K”), la cual tiene como objetivo patrullar el tramo superior del río y sus afluentes con una misión similar a la encomendada a la Primera Compañía.

Su principal cometido consiste en mostrar la Bandera de las Naciones Unidas, marcar presencia en el área fluvial, apoyar a los equipos de Observadores Militares, escoltar convoyes fluviales, facilitar la asistencia huma-

nitaria y contribuir a las operaciones de evacuación en casos de emergencia.

La dotación está integrada por 99 efectivos (9 Oficiales y 90 de Personal Subalterno), embarcaciones de idénticas características a las utilizadas en Mbandaka por la URPAC “M”, además de botes tipo Zodiac y vehículos terrestres.

Hasta julio de 2004, las compañías URPAC “M” (Mbandaka) y URPAC “K” (Kindú) llevan navegados más de 134.000 km en tareas de Mantenimiento de la Paz, el equivalente a circunvalar la Tierra más de cuatro veces.

En reconocimiento específico a las acciones que realizara esta Compañía de Patrulla Fluvial desplegada con base en la ciudad de Mbandaka, relacionadas con la acción humanitaria y la salvaguarda de vidas en peligro en el área de responsabilidad de la misma, el Poder Ejecutivo le ha conferido la distinción “Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell”, medalla que le fuera entregada por el propio Presidente de la República en la ciudad de Kisangani en abril de 2004.

Posteriormente, la Liga Marítima Uruguay hizo lo propio, entregando la Medalla “Al Mérito” a dicha Compañía.



Medallas “Honor al Mérito Naval Cte. Pedro Campbell” y “Al Mérito” de la Liga Marítima Uruguay

Misión de Paz en la República de Haití.

La República de Haití es un pequeño país ubicado sobre el Mar Caribe y al oeste de República Dominicana, con una población aproximada de 8 millones y medio de habitantes y una composición étnica de 95% de africanos y 5% de mulatos y europeos.

Su tasa de mortalidad infantil ronda en un 76/1000, con una expectativa de vida promedio de 51 años.



Sus idiomas oficiales son el francés y el creole, contando con una tasa de analfabetismo del 61%.

De acuerdo con la Resolución N° 1.542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en abril de 2004 se oficializó la instalación de una nueva Misión de Paz Internacional, de la cual Uruguay también forma parte.

Es así que nuestro país desplegó el Batallón Conjunto “Uruguay I” en la República de Haití, integrado por 570 efectivos pertenecientes a las tres Fuerzas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Del total de integrantes, 187 pertenecen a la Armada Nacional.

La parte sustantiva de la misión asignada es la de *“apoyar al Gobierno de transición, asegurando un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití”*.

Su composición básica es de un Comando del Batallón con su Estado Mayor, una Compañía Mecanizada, dos Compañías Motorizadas, una Compañía Logística y una Célula Logística independiente del Batallón.

Dentro de esta estructura básica, la Armada Nacional integra:

- 1 Oficial Superior y 1 Sub Oficial en la Célula Logística.
- Segundo Comandante del Batallón.
- 2 Jefes de División del Estado Mayor.
- 3 Segundos Jefes de División del Estado Mayor.
- 1 Compañía Motorizada (5 Oficiales a cargo).
- 1/2 Compañía Logística (3 Oficiales a cargo).
- Primer escalón sanitario para personal naval.

Paralelamente, la Armada cuenta con dos Jefes asignados al Estado Mayor del Comando de la Misión en Haití.

El material necesario para el despliegue fue enviado a Haití en un buque mercante contratado por Naciones Unidas, arribando a destino a fines del mes de agosto de 2004.

Es importante destacar la coordinación y apoyo mutuo alcanzados entre la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea uruguayos, para la formación de una Compañía Conjunta que permita el mejor logro de los objetivos de Naciones Unidas en las Misiones de Paz.

Observadores de la Armada desplegados en el mundo.

Además de las Compañías desplegadas en el Congo y Haití, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con el apoyo de 15 Observadores Militares pertenecientes a la Armada Nacional.

Los mismos se encuentran en Sahara Occidental, Eritrea-Etiopía, Congo, Sierra Leona, Burundi y Haití.



c. FUERZA AÉREA URUGUAYA



La intervención de la Fuerza Aérea en las Misiones de Mantenimiento de la Paz de ONU es relativamente reciente, dado que hasta el presente no se habían presentado requerimientos de Componentes Aéreos por parte de las Naciones Unidas.

Más allá de ello, esta Fuerza ha contribuido al esfuerzo nacional a través del tiempo, participando con Observadores Militares en diferentes Misiones e integrando tanto Personal Superior como Subalterno a los contingentes del Ejército y de la Armada.

Así, actualmente, participa con Observadores Militares en las Misiones de el Sahara Occidental, la República de Georgia, el Estado de Sierra Leona y el Estado de Eritrea. Asimismo, está integrando los contingentes de la Armada y del Ejército Nacional en la República Democrática del Congo.

Esta Fuerza tiene en la actualidad en ejecución dos Misiones como **Componente Aéreo**. La primera de ellas, en el Estado de Eritrea desde febrero de 2003, está integrada por 10 Oficiales, 3 de los cuales integran el Estado Mayor de la Misión y 26 elementos del Personal Subalterno, la mayoría de ellos Aerotécnicos. Los medios aéreos asignados al contingente son 2 helicópteros Bell 212, aeronaves bimotor con excelentes características operativas para la misión asignada.

Este contingente tiene como misión el Reconocimiento y la Observación de áreas asignadas, tanto en condiciones diurnas como nocturnas, en este último caso con visores especiales (N.V.G.); la Evacuación Aeromédica; la Búsqueda y Rescate; el Transporte de Personal y Carga. Es de destacar que, a la fecha, la citada Unidad ha realizado exitosamente varias misiones de salvamento y evacuación aeromédica, lo que le ha valido el reconocimiento por parte del Comandante Militar de la Misión de Naciones Unidas.



La otra misión, en la República Democrática del Congo, está integrada por 12 Oficiales y 66 elementos del Personal Subalterno, contándose también con la presencia de 2 Oficiales y 12 elementos del Personal Subalterno pertenecientes a la Dirección Nacional de Bomberos y un Personal Subalterno de la Armada Nacional, teniendo como tarea la administración y la operación de dos aeródromos de despliegue simultáneamente, garantizando la segura y correcta operativa de aeronaves de la Misión, bajo normas aeronáuticas internacionales.

2. Operaciones Antárticas

a. MISIÓN DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

Con relación a los cometidos y las funciones asignadas al Instituto Antártico Uruguayo, sobre la base del ordenamiento jurídico nacional y en el marco del Derecho Internacional, se puede derivar la siguiente misión del I.A.U.:

“Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.”

El cumplimiento de la misión, a la luz de la situación general planteada en el Sistema del Tratado Antártico, permite trazar las metas materializadas a través de dos objetivos estratégicos de importancia:

1. Contribuir al establecimiento de un estatuto definitivo para la Antártida, en el que respetándose los derechos que reconozcan a los Estados el Derecho Internacional, se contemplen equitativamente los intereses de todos los Estados involucrados.
2. En relación con el anterior objetivo, se asume el otro objetivo estratégico, que consiste en generar las condiciones favorables para el desarrollo diligente de la actividad antártica uruguaya a partir de la base en el Archipiélago de las Shetland

del Sur y con proyección al continente a través de la estación intermedia en la Península Antártica.

b. VISIÓN ESTRATÉGICA

Concepción Estratégica.

El Uruguay adquiere, a partir del año 1985, el carácter de Parte Consultiva del Tratado Antártico, manteniendo dicha calidad sobre la base de lo establecido en su Artículo IX, mientras demuestre su interés en la Antártida mediante la realización de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de expediciones científicas.

Al adherirse al Tratado Antártico, el Uruguay ha manifestado su interés y la voluntad de reservar los derechos que pudieran corresponderle en la Antártida, acorde al Derecho Internacional, sin tener aspiraciones de oponer títulos soberanos sobre su territorio.

El Sistema del Tratado Antártico cumple sus objetivos y principios a través de diversos foros de naturaleza jurídica y técnica específica, en los que Uruguay participa a efectos de que, conjuntamente con el desarrollo de sus actividades científicas antárticas, mantenga presencia activa y continua y un papel protagónico en ese continente. A través de la participación de los 27 Miembros Consultivos, entre los cuales se encuentra Uruguay, estos foros regulan y administran lo relativo al Área del Tratado, decidiendo sobre la base del instituto del consenso, el marco jurídico, político y técnico en el que se deben desarrollar las actividades en ese territorio.

En el contexto del Sistema del Tratado Antártico, el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (o Protocolo de Madrid), conforma el sustrato del régimen jurídico objetivo de protección ambiental, que condiciona las actividades antárticas y que posibilitará teóricamente a partir del año 2048, (en la práctica antes de esa fecha dependiendo del desarrollo tecnológico), la explotación de recursos minerales de esa región, para cuyo acceso es fundamental mantener la participación uruguaya de forma activa, continua y autónoma.



A partir de la armonización de las actividades científicas y ambientales desarrolladas junto a las operaciones logísticas de apoyo, se han considerado los aspectos vinculantes de carácter técnico del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR-Scientific Committee of Antarctic Research) y de carácter legal, como los requisitos de validez del Tratado Antártico y del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, alcanzando a reunir los argumentos de contenido intelectual y material necesarios para capitalizar el gran esfuerzo humano requerido, en términos de eficacia política, en los diversos foros antárticos. De esta manera, se ha logrado instrumentar la actividad que permite continuar demostrando el interés señalado en el Art. IX del Tratado y con ello sostener, inequívocamente, la posición de Miembro Consultivo en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, foro legislativo por excelencia en el que se establecen las disposiciones que regulan el régimen a aplicarse en el Área del Tratado.

El desarrollo actual, aunque marginal en su carácter de actividad permanente, con una dotación de base reducida, para racionalizar recursos humanos y materiales de forma consistente con las restricciones presupuestarias a que se ha enfrentado el Estado, se ve fortalecida al continuar subsumiendo en la operación de la B.C.A.A. a la expedición marítima del buque antártico, que como parte integral de la gestión antártica uruguaya produce, con la misma, los efectos sinérgicos que a continuación se expresan.



Desde el punto de vista de la continuidad de la manifestación del interés en la Antártida, establecida por el Art. IX, esta se ve reforzada por el cumplimiento de la prestación expresa declarada por Uruguay de operar un buque antártico, al acceder a la calidad de Miembro Consultivo, siendo por lo tanto la más clara manifestación de su voluntad de cumplir, contribuyendo en forma directa a sostener esta calidad como constituyente del instituto del consenso en materia del Tratado Antártico.

A su vez propende a asegurar el principio de autonomía de la presencia uruguaya en Antártida, sobre una base de legitimidad y legalidad conformada a partir de negocios jurídicos constituidos por convenios y contratos con empresas públicas como ANCAP, en el caso del combustible y otras empresas nacionales en los abastecimientos de base,

suministros que son transportados integralmente al igual que el personal, con medios propios aéreos de la Fuerza Aérea Uruguaya y marítimos de la Armada Nacional al Área del Tratado. Este sustrato de sólida autonomía es el necesario para sustentar la presencia uruguaya ininterrumpida en la Antártida con el propósito de alegar la declarada reserva de derechos, como indudablemente lo será a partir del año 2048, cuando legalmente se levante la prohibición de explotación de recursos minerales y como probablemente sea necesario al mediano plazo del año 2015, a partir del cual los países más industrializados estarán en condiciones de iniciar las explotaciones sobre una base de rentabilidad.

En el análisis del principio de actividad, se observan implicancias jurídicas de connotación ambiental, impregnadas con los requisitos de validez del Protocolo, uno de cuyos aspectos refiere al Anexo IV: Prevención de la Contaminación Marina, asociado a la aplicación del Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil en el Caso del Derrame de Hidrocarburos, responsabilidad que recae sobre el Estado Nación, el cual califica la aptitud de los medios marítimos empleados y de allí la importancia de tener total control sobre el buque propio, como en nuestro caso, por ser un buque de la Armada.

También entre estos aspectos está el cumplimiento del Anexo III - Tratamiento y Eliminación de Residuos, el cual Uruguay viene desarrollando, incluso consensualmente, desde antes de la entrada en vigor del Protocolo, retirando todos los residuos propios generados en el Área del Tratado. Otro logro jurídico político de connotación ambiental lo constituyen las previsiones tomadas en cumplimiento del Art. 15 del Protocolo, acciones de respuesta en caso de emergencia, las que se instrumentan a través de los Planes de Contingencia de la B.C.A.A. y del R.O.U. Vanguardia operados coordinadamente por el personal de tierra y el embarcado. Estos, desplegando convenientemente equipo especial como barreras de contención, funcionan como elementos materializadores de las obligaciones de medios tomadas por la República, que a la luz de extremas condiciones meteorológicas irresistibles, invocadas como razón de fuerza mayor o ante casos de salvaguarda de la vida humana alegados como estado de necesidad, constituyen sólidos elementos eximentes de responsabilidad y por tanto salvaguardan a la actividad diligente uruguaya de una participación más onerosa en caso de accidente ambiental.

Objetivos Estratégicos.

En el contexto del Sistema del Tratado Antártico existe una marcada tendencia a la selectividad exclusiva de los Programas Antárticos Nacionales, sobre la base del creciente establecimiento de requisitos orientados por criterios restrictivos de alta especialización operativa, tecnológica y científica propendiente a limitar la participación de aquellos estados que sean descalificados en su funcionalidad con el sistema. Por esta razón, de sustrato eminentemente político, subyacente al Derecho Internacional de forma inherente a su propia generación, es que el Uruguay ha diseñado los siguientes lineamientos a efectos de mantener esa participación auténtica, activa, continua y autónoma de manera compatible con el Tratado Antártico y sus instrumentos complementarios, con el propósito de alcanzar una mayor eficacia política necesaria para el sostenimiento de la reserva de los derechos actuales y los que pudieran corresponder en la Antártida.



De acuerdo a la tendencia expresada, se han definido los lineamientos generales sobre los objetivos materiales estratégicos de largo, mediano y corto plazo, que se encuentran condicionados, únicamente, por la disponibilidad de recursos suficientes, a los efectos del sostenimiento armónico y compatible de la ejecución de los cometidos asignados, armonizando con los requisitos de validez y eficacia establecidos por el Sistema del Tratado Antártico. Estos lineamientos generales son los que se describen para los objetivos materiales que a continuación se expresan:

Objetivo material estratégico de largo plazo.

(a).- Establecimiento de una Base Científica permanente en la Costa de la Antártida Continental.

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la B.C.A.A., y en la Península Antártica, donde está localizado el ECARE, se está dando, a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la afluencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara por la presión ejercida, por un lado, como carga sobre el medio ambiente y por otro, el agotamiento de los proyectos científicos a realizar, debido a la duplicación de tópicos estudiados y las interferencias mutuas posibles entre los abundantes programas, además de aquellas interferencias provocadas por el creciente turismo que conducirá al establecimiento de áreas protegidas.

Este escenario impulsa la necesidad del establecimiento de una nueva base científica antártica en la costa de la Antártida Continental, de forma de asegurar la participación uruguaya en el ámbito científico de cooperación, sobre la base de los siguientes términos de referencia:

1. La localización de la misma será al Sur de la Península Antártica, en un área costera de la Antártida Continental, dentro del radio de acción de los medios navales y aéreos actuales del Estado, de manera de asegurar su operación de forma continua y autónoma. Esta área costera se encontrará lo más próxima posible a aquellas áreas que, por su interés científico, contemplen aspectos compatibles con los derechos que pudieran corresponderle al país y cuyas características generales permitan el mínimo de interferencia de las actividades con el medio ambiente antártico.
2. Las características hidrográficas del área serán las favorables para el acceso de los buques de reabastecimiento necesarios para el aprovisionamiento logístico de la futura base.
3. Las condiciones meteorológicas y geográficas serán adecuadas para la operación de los medios aéreos nacionales que permitan las comunicaciones con el continente, de forma de asegurar el traslado de los científicos y personal de base, como asimismo el de equipos y materiales cuyo despliegue a la Antártida es requerido con rapidez. Estas operaciones se realizarán teniendo en cuenta los principios medioambientales para aprovechar pistas naturales de hielo, alejadas de las concentraciones o colonias de aves o mamíferos.
4. Se procurará que las características geográficas, hidrográficas y meteorológicas sean adecuadas para que en el futuro se puedan extraer, por vía marítima, los



recursos que pudieran corresponder de acuerdo al régimen objetivo establecido para la protección del medio ambiente.

5. El establecimiento de la Base Científica en la Antártida Continental debería materializarse en una fecha anterior al año 2015, fecha estimada en la cual los avances tecnológicos permitirán a los



países más desarrollados comenzar la extracción de recursos minerales de manera rentable y a la vez compatible con la protección del medio ambiente.

Objetivo material estratégico de mediano plazo.

- (a).- Establecimiento de un Área Protegida Especialmente Administrada en inmediaciones de la Base Científica Antártica Artigas.

Este objetivo obedece a la necesidad de contar con un plan de gestión adecuado que mitigue la interferencia de otros programas científicos con aquellos desarrollados por el programa antártico nacional y a su vez permita regular la creciente circulación de los turistas que pueden interferir con dichos programas, significando también una mayor carga para el medio ambiente. De esta manera, se propende a implementar el instrumento específico de Áreas Protegidas establecido por el recientemente entrado en vigor Anexo V del Protocolo, efectivizando el mismo para proteger valores sobresalientes del medio ambiente, como las sensibles colonias de aves allí presentes y se busca planificar y coordinar las actividades científicas, para que puedan ser desarrolladas eficazmente, de forma compatible con los crecientes requisitos de especialización establecidos por los foros jurídico-políticos y técnicos.

El Área Protegida Especialmente Administrada se extenderá desde la costa del Estrecho de Bransfield donde está la Base Artigas, a lo largo del Glaciar Collins, hasta llegar al Norte, hasta el Estrecho de Drake donde se realiza la actividad de campo de Relevamiento de Desechos Marinos. En esta área quedarán comprendidas las colonias de aves de petreles de las tormentas en Punta Suffield y de petreles gigantes en Punta Price, cuyo valor subsiste por ser las colonias de reproducción más representativas de la Isla Rey Jorge.

Objetivo material estratégico de corto plazo.

- (a).- Modernización y ampliación del Parque de Tanques de Combustible de la B.C.A.A.

Este objetivo se orienta a alcanzar la total autonomía en el abastecimiento de combustible a la base, el cual, si bien hoy se realiza con el transporte hasta la Antártida por medios propios con el ROU 26 “Vanguardia”, la maniobra de transferencia a tierra y el depósito



del combustible se hace a través de las instalaciones de amarre, tubería y tanques de la base rusa Bellinghausen, de donde es transportado por cisterna a la B.C.A.A. La capacidad actual de los depósitos será ampliada de 115.000 litros a un total del 180.000 litros, sustituyendo los tanques que alcanzan su vida útil por otros modernos de doble envuelta que reúnen los requisitos técnicos actuales para prevención de derrames en el medio ambiente. La materialización de este objetivo permitirá alcanzar los siguientes logros:

1. Independencia total de los medios que actualmente, con muy buena voluntad y una excelente cooperación, presta la base rusa, lo cual asegura el suministro de la fuente de energía básica para la subsistencia de la base en el inhóspito clima antártico. De esta manera se logra el control y manejo del recurso fundamental por propia disponibilidad, desde Montevideo hasta la B.C.A.A. independientemente de la buena voluntad o grado de funcionamiento de medios ajenos.
2. Limitación de la responsabilidad en materia de reparación por daño ambiental, que actualmente se encuentra compartida en forma difusa por la operación conjunta desde la maniobra de descarga del buque hasta el transporte por tierra, en cisterna, a la B.C.A.A.



Esta limitación se hace esencialmente necesaria, máxime a la luz de que los derrames de hidrocarburos constituyen la mayor causa de accidente ambiental en la Antártida y que el régimen objetivo de responsabilidad es un instituto que en breve será incorporado de manera vinculante como Anexo VI al Protocolo.

3. Oponibilidad del cumplimiento de obligaciones de medios. Encontrándose limitada la responsabilidad, se podrá evitar incurrir en la misma, al poder oponer el cumplimiento de las obligaciones de medios establecidas por el Protocolo en su Art. 15 - Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia, a través de la ejercitación y despliegue del equipo de lucha contra la contaminación, implementando el correspondiente Plan de Contingencia y en virtud de las medidas preventivas de carácter técnico provistas por la nueva instalación, como, por ejemplo, tanques modernos de doble envuelta y la construcción de una pileta de contención.

c. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

1) Objetivo

El Instituto Antártico Uruguayo es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas, a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

2) Funciones

El Instituto Antártico Uruguayo cumple con diversas funciones, con el propósito de alcanzar su objetivo y contribuir con el régimen de cooperación internacional establecido por el Sistema del Tratado Antártico, destacándose entre ellas las siguientes:

1. Formular, efectuar y evaluar investigaciones y exploraciones científicas, técnicas y logísticas en el área del Sistema del Tratado Antártico, mediante la creación y administración de Grupos de Trabajo específicos.
2. Promover y regular el estudio de ciencias aplicadas al área del Sistema del Tratado Antártico, por parte de Organismos Públicos, Universidades e Instituciones Privadas Nacionales, a través de la formulación de Convenios con las entidades involucradas.
3. Fomentar y difundir la enseñanza de los intereses nacionales antárticos a través de la colaboración con las autoridades de la Enseñanza Nacional en sus distintos niveles.
4. Participar en tareas de difusión de las actividades antárticas nacionales, a través de exposiciones, programas de comunicación masiva, actividades literarias, artísticas, publicaciones, distribución de información u otras, relacionadas con este cometido.
5. Mantener presencia en el área del Sistema del Tratado Antártico, a través de Bases, Refugios y Expediciones, administrando dichas actividades dentro de lo establecido en dicho Sistema.
6. Formular, evaluar y ejecutar las normas necesarias para la preservación del medio ambiente Antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.



7. Asesorar al Poder Ejecutivo sobre temas de su competencia y ejecutar aquellos cometidos antárticos que este determine.
8. Integrar las Delegaciones Permanentes y No Permanentes de la República ante Organismos Internacionales, Órganos, Entidades, Conferencias y eventos de carácter Público o Privado referidos a la temática antártica o afines y representar a aquella cuando el Poder Ejecutivo lo disponga expresamente.
9. Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado que corresponda, la ratificación de los Proyectos de Convenios, Convenciones, Resoluciones y Recomendaciones acordadas dentro del Sistema del Tratado Antártico.
10. Gestionar y proponer la celebración de Convenios de carácter científico, tecnológico o logístico con entidades similares públicas o privadas de otros países.

3) Consejo Directivo

El Instituto Antártico Uruguayo se encuentra organizado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 555/994 del 15 de diciembre de 1994, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

d. POLÍTICA ANTÁRTICA

1) Instrumentación en el ámbito científico

En su calidad de Miembro Pleno del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el Uruguay ha planificado estratégicamente su actividad científica antártica de manera concurrente con la doctrina del Comité, coordinando sus proyectos de forma de no duplicar aquellos que se encuentran ya en desarrollo por otros programas y, simultáneamente, priorizar aquellos que tengan una naturaleza innovadora tendiente a acrecentar el conocimiento humano. En este sentido, se ha logrado racionalizar los proyectos en desarrollo, de forma de alcanzar su homologación con la nueva reestructura del SCAR, orientando la actividad de investigación hacia los ejes principales del conocimiento de los fenómenos ambientales con influencia en el Cambio Global y la Biología y Medicina Humana en la Antártida.

En cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente al Instituto Antártico Uruguayo, consistentes en formular y realizar investigaciones y exploraciones científicas, así como también promover el estudio de las ciencias aplicadas al Área del Tratado Antártico, se han desarrollado los proyectos que más adelante se expresan, conjuntamente con instituciones nacionales y extranjeras en el ámbito de cooperación antártica.

El enfoque de base estratégica de los proyectos desarrollados reside en el cumplimiento de una función instrumental técnica de manera armónica con los requerimientos de validez establecidos por el SCAR para la actividad científica, la cual debe estar caracterizada por el mantenimiento de un activo y continuo programa de investigación, para poder retener la calidad de Miembro Pleno alcanzada en dicho Comité.

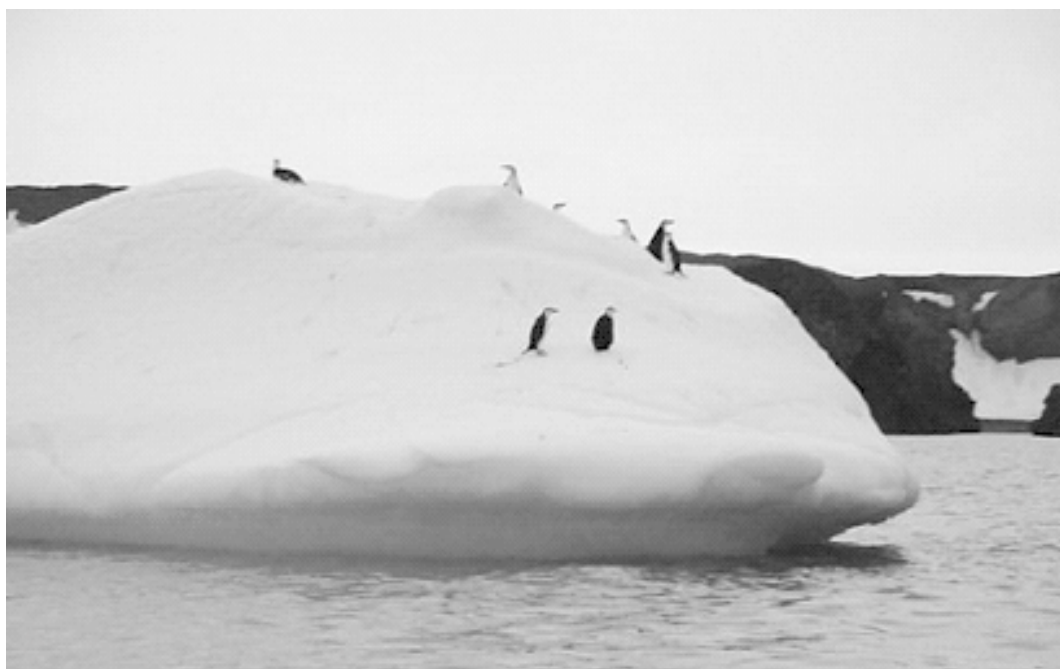
Habiendo además enfocado desarrollar esta actividad científica en forma consistente con el Protocolo de Madrid, en lo atinente al Medio Ambiente, se está proporcionando al Uruguay



el sustrato sistemático –y por tanto capitalizable, en términos de eficacia política–, a través de la función finalista de política antártica realizada como actividad técnica intersesional, que consolidada en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, ha sido fundamental para mantener la posición de Miembro Consultivo y, concomitantemente, sostener la reserva de derechos declarada al adherir al Tratado Antártico referente a aquellos derechos que, conforme al Derecho Internacional, pudieran corresponderle al país en la Antártida.

2) Instrumentación en el ámbito técnico-ambiental

El establecimiento de la política medioambiental del Instituto Antártico Uruguayo ha podido desarrollar el concepto de protección considerado contextualmente en el marco del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, entendido en forma abarcativa, o en “latu sensu”, como el conjunto de medidas adoptadas sistemáticamente para preservar las condiciones naturales del medio ambiente antártico, evitando efectos perjudiciales de la actividad humana.



En este sentido, las actividades antárticas uruguayas son planificadas y realizadas de manera compatible con los principios medioambientales del Art. 3 del Protocolo, a efectos de limitar el impacto perjudicial sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.

A este propósito, se ha logrado implementar el procedimiento para el desarrollo de las Evaluaciones de Impacto Inicial y el establecimiento del Programa de Monitoreo Ambiental para las actividades antárticas uruguayas en el ECARE y la Base Artigas, posibilitando adoptar medidas de mitigación para los impactos posibles previstos y, como medida preventiva, facilitar la determinación precoz de efectos imprevistos de las actividades en prosecución.



Uruguay ha logrado participar activamente en la elaboración de los procedimientos instrumentales de las disposiciones del Protocolo materializados en la Recomendación ATCM XXIII, reforzando así su interés, como Miembro Consultivo, en cuestiones de protección y conservación de la Antártida, al reunir los requisitos de validez establecidos por el Tratado Antártico y sus instrumentos complementarios.

La importancia del enfoque de esta orientación ambiental se destaca en el triple aspecto que se expresa a continuación:

1. JURÍDICO: en la práctica de las obligaciones de medio en el desarrollo de todas las actividades en la Antártida, especialmente a la luz de la ampliación del Protocolo en lo que refiere a la materia de responsabilidad, en proceso de elaboración avanzado, que plantea el mantenimiento de una conducta diligente en el cumplimiento de sus disposiciones, para reducir el riesgo de incurrir en responsabilidad en caso de un accidente ambiental con daño, el cual, a su vez, de otra forma podría traer aparejada una onerosa reparación por parte del país.
2. ÉTICO: este aspecto subyace como componente del compromiso de contribuir a la conservación ambiental, en razón de las propias consecuencias que, para las generaciones futuras, traerán aparejados los fenómenos de alcance planetario, los que incluso podrían afectar el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, en el cual la Antártida juega un rol más que influyente, reservando los preciados recursos que podrán proveer el sostenimiento de la Humanidad.
3. CIENTÍFICO: la propia naturaleza de la actividad ambiental propende a incrementar, sobre una base científica, el conocimiento del estado del medio ambiente, lo cual también facilita la determinación del bien objeto del régimen de protección, con el propósito de adoptar las medidas adecuadas. La contribución a la investigación científica se centra en el propósito de facilitar a la comunidad científica antártica el conocimiento sobre el estado del medio ambiente regional, en el área de las correspondientes actividades científicas y logísticas de apoyo, sean de base o de campo, constituyendo un aporte que fue propuesto por Uruguay y aprobado en el foro internacional de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), alegando que, desde el punto de vista metodológico y de contenido, puede capitalizar el esfuerzo, en el ámbito latinoamericano, en la Isla Rey Jorge/25 de Mayo, para poder ser integrado al informe más abarcativo de la totalidad de la Antártida que está emprendiendo el Comité Científico de Investigación Antártica.

En este contexto, la propuesta y participación uruguaya adquiere mayor importancia a la luz de la reestructura del Comité mencionado, tanto en el aspecto conceptual, orientando su trabajo, consagrado en el Protocolo como requisito de validez, hacia la investigación de los fenómenos de alcance planetario, como también en el aspecto funcional, consagrado en la nueva reestructura del Comité, donde se tendrá muy en cuenta el aporte de los países que tienen la calidad de Miembro Pleno como el caso de Uruguay, elemento que opera como requisito de eficacia, medible en términos de efectos políticos al ser capitalizable en el foro de la Reunión Consultiva.

También en el ámbito tecnológico de la materia ambiental se ha obtenido un logro importante, a través de la construcción de un magnetómetro de tres ejes, mediante el aporte intelectual y material de Personal Superior de la Armada Nacional, el cual empleando



tecnología de desarrollo nacional permite llevar a cabo el proyecto de relevamiento de las emisiones magnéticas en inmediaciones de las instalaciones antárticas uruguayas, con el propósito de estudiar las variaciones del campo magnético local y su posible influencia en el ecosistema.

Con el propósito de incrementar la cooperación en la gestión ambiental del área, promoviendo los objetivos del Tratado Antártico y del Protocolo, Uruguay ofreció realizar con su equipo, en las bases de la Isla Rey Jorge/25 de Mayo, mediciones de relevamiento magnético similares a las de la Base Científica Antártica Artigas para, en una primera instancia, apoyar el correspondiente estudio de los respectivos programas antárticos latinoamericanos, estando previsto ampliar el ofrecimiento al resto de los programas en la isla, mediante la presentación del proyecto ante el foro de la Reunión Consultiva.

La publicidad otorgada al proyecto mencionado contribuye a consolidar el genuino interés de Uruguay en la Antártida y su compromiso con la investigación científica, fortaleciendo así su posición e identidad como Miembro Consultivo, lejos de las críticas realizadas por los equipos de inspección del Tratado Antártico, que censuran aquellos programas que, a diferencia del uruguayo, únicamente incorporan tecnología estratégica, para realizar meras actividades de colección de datos, duplicando otros proyectos científicos y poco se compadecen con el espíritu del Tratado Antártico.

En el ámbito de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y concurrente con el objetivo prioritario de la misma, el Instituto Antártico Uruguayo aportó su trabajo de Relevamiento de Desechos Marinos en las inmediaciones de la Base Científica Antártica Artigas. El trabajo de campo conducido en la Antártida y consolidado en el propio Instituto, tiene importancia al constituirse en elemento de seguimiento de las actividades de recolección y permite verificar el progreso del acatamiento de las Medidas de Conservación “in totum”, a través del monitoreo de los residuos marinos arribados a la costa y su impacto en el medio ambiente y su fauna antártica.

Es de destacar que solo cinco países –Estados Unidos, el Reino Unido, Chile, Noruega y Uruguay– desarrollan al momento trabajos de este tipo, en forma homóloga con el protocolo acordado y sobre una base científica, para darle valor de uso práctico y también estadístico, lo cual ha servido de aliento para que otros países puedan realizar, en el futuro, trabajos respectivos, correspondientes a la información obtenida en las áreas geográficas donde desarrollan sus actividades antárticas. Este aporte de Uruguay quedó debidamente registrado en los respectivos informes de la Reunión, con lo cual se refrenda documentalmente el interés continuo que manifiesta el país en la protección del medio ambiente antártico.

3) Contribución de las Fuerzas Armadas a la Política Antártica

Las Fuerzas Armadas desempeñan una función de carácter finalista a través del desarrollo de actividades científicas inherentes a la propia naturaleza de la Antártida, con el propósito de incrementar el conocimiento existente sobre este continente, que constituye un laboratorio único, especialmente en aquellos tópicos que contribuyen a la comprensión de fenómenos planetarios, como el cambio global y la protección del medio ambien-



te. Esta función remite directamente a la demostración del interés en la Antártida que ha manifestado Uruguay a través de una participación continua, activa y autónoma, como Miembro Consultivo del Tratado Antártico.

A su vez, desarrollan una función de carácter instrumental de apoyo a la función anterior, de contenido logístico en el área de transporte aéreo y marítimo y la operación de las bases antárticas, para contribuir con el sostén de las actividades científicas uruguayas, asegurando el reabastecimiento; y en el área de mantenimiento, para facilitar el buen funcionamiento de la Base y la Estación.

Estas funciones se distribuyen de acuerdo a las capacidades desarrolladas inherentes a la especialidad de cada Fuerza, desempeñándose la Armada en el área de las actividades marítimas, la Fuerza Aérea en el área de actividades de vuelo y el Ejército en actividades de operación de base y desplazamiento terrestre, actividades que son cumplidas de manera conjunta, así como también actividades científicas orientadas a las ciencias físicas y las ciencias geográficas. Estas funciones se desarrollan según lo previsto por el Tratado Antártico en lo que respecta al empleo de personal o equipos militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico relacionado con las actividades sujetas a las disposiciones del mencionado Tratado.

En el ámbito de las actividades científicas, la Armada desarrolla tareas de operación de la Estación Mareográfica, implementación del Proyecto de Glaciología, operación de la Estación Meteorológica y Oceanográfica Móvil del ROU Vanguardia. También ha realizado tareas de evaluación de impacto y monitoreo ambiental de las actividades uruguayas en la Antártida, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, orientadas a contribuir a la comprensión del Cambio Global en la Antártida. Simultáneamente ha contribuido con tecnología propia, mediante el desarrollo de un magnetómetro, el que se emplea para monitorear las emisiones electromagnéticas de las bases y para relevar datos del campo magnético terrestre, a efectos de incrementar la cooperación uruguaya en materia de investigación antártica y facilitar al SCAR, los datos para su inclusión en el mapa cibercartográfico de la Antártida y estar presente en el programa de investigación de anomalías magnéticas (ADMAP) desarrollado por este comité.

Respecto a las actividades logísticas, la Armada realiza tareas de reabastecimiento de combustible, repuestos y provisiones mayores para la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE), así como también actividades de tratamiento y eliminación de residuos, mediante la evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos domésticos, según el Anexo III del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Estas tareas son cumplidas por el buque auxiliar ROU Vanguardia, que efectúa una expedición antártica al año durante la temporada de verano.

Simultáneamente, la Armada cumple tareas logísticas referidas a la generación eléctrica y a la coordinación con la empresa energética nacional, en los aspectos relacionados con la operación y mantenimiento de los generadores en la Antártida.

Las tareas de carácter científico realizadas por la Fuerza Aérea Uruguaya refieren a la operación de la Estación Ozonométrica y la Estación Ionosférica en BCAA y la distribución de los datos obtenidos.



La Fuerza Aérea Uruguaya se encarga de tareas de transporte de personal científico y de apoyo, así como también de repuestos y provisiones de carácter urgente que requieran rápido traslado aéreo a la Antártida, para contribuir a la continuidad de las actividades científicas uruguayas en el continente. También ha operado un helicóptero Bell 212 que sirve de plataforma de apoyo logístico, para realizar transferencia de personal y equipo desde el aeropuerto o desde el propio buque a la BCAA y ECARE y que, a su vez, se ha empleado para el traslado del personal científico dedicado a realizar proyectos de investigación en el campo. Otras tareas de carácter logístico incluyen la operación y mantenimiento de la estación de comunicaciones de la base.

El Ejército desarrolla tareas en el ámbito de las actividades científicas de investigación referidas a la observación de parámetros geodésicos, con la finalidad de contribuir con el proyecto de Infraestructura Geodésica en la Antártida (GIANT) y a la determinación del desplazamiento de las placas continentales.

En lo que refiere a las actividades logísticas, el Ejército realiza tareas inherentes a la Jefatura de la BCAA, en lo que respecta a la propia administración de la base, cumpliendo además con tareas logísticas de alimentación del personal científico y de dotación. También desarrolla tareas de conducción y mantenimiento de los vehículos de transporte terrestre, constituidos por dos carriers para nieves (HAGGLUNDS) y un camión (IFA), los cuales se emplean para el traslado de personal y equipamiento científico, así como para el apoyo logístico en el traslado de material.

El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas provee en forma permanente el apoyo médico para la BCAA y para otras bases en caso de accidente, como acción humanitaria solidaria.

Actuando conjuntamente, además, las tres Fuerzas Armadas implementan los Planes de Contingencia de respuesta en casos de emergencia, que incluyen el Plan de Evacuación Médica y de Rescate, a realizarse con los medios terrestres, el helicóptero o la lancha operada por un buzo, según sea lo más adecuado de acuerdo a la situación; el Plan de Lucha Contra Incendio, que contempla medidas preventivas y medidas directas de lucha en caso de incendio en las bases, considerando las condiciones ambientales adversas de ausencia de humedad y escasa disponibilidad de agua; y el Plan de Lucha Contra la Contaminación, en caso de derrame accidental de combustible u otras sustancias peligrosas, con el propósito de contribuir a conservar el medio ambiente antártico.

e. BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

1) Propósito

El funcionamiento de la Base Científica Antártica Artigas ubicada en la isla Rey Jorge, Shetland del Sur, tiene como función instrumental oficial de soporte logístico para las actividades científicas que se desarrollan como función finalista en el marco del Plan de Investigación Antártico del Instituto Antártico Uruguayo (IAU). Dicha estación le permite a la comunidad científica nacional desarrollar proyectos de investigación para contribuir a la comprensión del funcionamiento y la dinámica del sistema antártico, con sus ecosistemas dependientes y asociados y su implicancia en los procesos en el ámbito global.





De esta forma, les es posible a los científicos uruguayos interactuar con otros miembros de la comunidad científica, desarrollando investigaciones en forma conjunta, fomentando la cooperación internacional. Asimismo, la presencia uruguaya permite la elaboración de programas educativos y de difusión, con el objetivo de que las nuevas generaciones se vayan familiarizando con la protección del medio ambiente antártico, a partir de generar la conciencia de su importancia como laboratorio único del cambio global y su valor como reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia.

3. Instrumentos de cooperación y entendimiento

a. EJÉRCITO NACIONAL

1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Ejércitos u Organizaciones de otros Países.

El Ejército Nacional mantiene acuerdos bilaterales con diferentes países, con la finalidad principal de estrechar lazos de cooperación militar y amistad e incrementar medidas de confianza mutua entre los Estados firmantes. Actualmente se han firmado acuerdos de esta índole con Argentina, Brasil, Chile y España, para la realización de Conferencias Bilaterales de Estado Mayor, a efectos de profundizar la integración y cooperación militar, de larga data en nuestra Fuerza, intercambiando ideas y experiencias en materias de interés común, así como estrechar lazos de amistad e incrementar las medidas de confianza mutua; es tema de interés común de las diferentes Áreas de Estado Mayor.

El marco establecido por estos Convenios Bilaterales ha permitido realizar diferentes actividades que, con la misma finalidad y objetivos, se han llevado a cabo con los siguientes países:

a) Argentina:

- Programa de Intercambio de Cadetes.
- Ejercicio combinado “Ceibo”.
- Intercambio de Unidades y Frontera.
- Intercambio de Alumnos de Curso de Estado Mayor y Equitación.

b) Brasil:

- Programa de Intercambio de Cadetes.
- Conferencias Regionales de Estado Mayor e Inteligencia (DD.EE. III y IV).
- Intercambio de Unidades y Frontera.
- Intercambio de Alumnos de Curso de Estado Mayor.

c) Otros

Por otra parte el Ejército Nacional es miembro de la Conferencia de los Ejércitos Americanos (C.E.A.)

Asimismo, se realizan tratativas para concretar este tipo de acuerdos con los siguientes países:

- EE.UU.
- Canadá
- Gran Bretaña
- México

b. ARMADA NACIONAL

1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Armadas, O.M.I. u organizaciones de otros países.

a) Armada Argentina

En el año 1996 se realizó en Montevideo la Primera Reunión de Estados Mayores, elaborándose un Memorando de Entendimiento, que fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 74.990, de fecha 15 de octubre de 1996, inserta en el BMDN N° 9.704 y firmado en Buenos Aires por los Comandantes en Jefe de ambas Armadas.

El acuerdo permite un amplio intercambio de información y conocimientos, así como la ejecución de pasantías a costos mínimos, tanto de Oficiales como de Personal Subalterno, ya que la Armada anfitriona corre con los gastos de alojamiento y alimentación.

En los años posteriores se han llevado a cabo en forma alternativa en Buenos Aires y en Montevideo este tipo de reuniones con excelentes resultados para la Armada Uruguaya, habiéndose realizado en este año 2003 la Séptima Reunión en Montevideo.



b) Marina del Brasil

En el año 1997, se realizó en Montevideo la Primera Reunión de Estados Mayores, elaborándose un Memorando de Entendimiento, que fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 75.746, de fecha 12 de agosto de 1997, inserta en el BMDN N° 9.807 y firmado en Río de Janeiro por los Comandantes en Jefe de ambas Armadas.

El acuerdo permite desarrollar intercambios de información y pasantías de Oficiales y Personal Subalterno, muy favorables para nuestra Armada, teniendo en cuenta el elevado nivel tecnológico de la Marina del Brasil.

En los años posteriores se han llevado a cabo en forma alternativa en Brasil y en Uruguay este tipo de reuniones con excelentes resultados para la Armada Uruguaya, habiéndose realizado en el año 2003 la Sexta Reunión en las ciudades de Brasilia y Río de Janeiro.

c) Armada de Paraguay

En el año 1997, se realizó en Montevideo la Primera Reunión de Estados Mayores, elaborándose un Memorando de Entendimiento que fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 76.168, de fecha 30 de diciembre de 1997, inserta en el BMDN N° 9.851 y firmado por los Comandantes en Jefe de ambas Armadas.

El acuerdo pretende obtener similares beneficios que los mencionados anteriormente.

En los años posteriores se han llevado a cabo en forma alternativa en Paraguay y en Uruguay, este tipo de reuniones. Cabe destacar que la última reunión se llevó a cabo en el año 2001 en Asunción, no habiéndose concretado en los años subsiguientes por diversos motivos.

d) Armada del Reino de España

En el año 2001 se firmó en Madrid, un Memorando de Entendimiento entre las Armadas Española y Uruguaya. Para ello el Comandante en Jefe de la Armada Nacional del Uruguay fue autorizado a firmar dicho acuerdo en nombre del Ministro de Defensa Nacional, por nota de este de fecha 14 de junio de 2001.

El acuerdo pretende obtener similares beneficios que los mencionados anteriormente.

En el año 2003, se celebró en Madrid una reunión entre los Estados Mayores de las respectivas Armadas.

e) Armada de México

En agosto del año 2003, se realizó en Ciudad de México una reunión entre Comandantes en Jefe de ambas Armadas. En la misma se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos y la Armada de la República Oriental del Uruguay, que se encuentra a aprobación de Mando Superior.

El Acuerdo tiene como objetivo establecer el marco jurídico que constituya la base para desarrollar nuevos campos de cooperación y entendimiento mutuo, así como para facilitar el intercambio de experiencias operativas y conocimientos profesionales.

El mismo abarca programas de intercambio de personal y acceso a oportunidades educativas, de instrucción y de adiestramiento, coordinación de esfuerzos para el adecuado aprove-



chamiento del apoyo logístico mutuo y el desarrollo y optimización de las actividades en materia de defensa, en la búsqueda de una mayor interoperatividad entre ambas Armadas.

f) Armada del Perú

Actualmente se encuentra en proceso la firma de un acuerdo de Cooperación similar al anterior con la Armada del Perú.

g) Academia Marítima de Trieste, Italia

Con motivo de los trabajos de establecimiento de un corredor de aguas seguras en la región, se ha obtenido el apoyo de la Academia Marítima de Trieste, con la cual existen acuerdos firmados de incorporación de tecnología y de formación profesional, fundamentalmente en el área de hidrografía, lo que se ha venido concretando desde 1997. Asimismo, por intermedio de dicha academia, se ha firmado un acuerdo de cooperación con el Instituto Nacional de Oceanografía y Geofísica de Trieste, para colaborar en los trabajos de relevamiento de la plataforma continental de nuestro país.

Al momento este relacionamiento se viene incrementando, visualizándose de suma importancia el seguir contando con este invaluable apoyo técnico profesional, el que incluso ha permitido el ahorro de importantes recursos económicos a nuestra Armada y al país y un rápido y eficaz cumplimiento de la Ley N° 17.033 de Espacios Marítimos.

Merece destacarse otro convenio de singulares características, firmado en el año 2001, existente entre la Armada Nacional y la Academia Marítima de Trieste. A través del mismo, nuestra Escuela Naval se constituye en sede regional de la prestigiosa universidad para todo el Cono Sur americano (lo que igualmente puede incluir otras regiones de América y hasta el África). Esto significa que la OMI, a través de la Academia Marítima de Trieste, ha escogido a nuestra Armada como centro regional, para impartir los cursos que exige como indispensables para la formación y titulación de gente de mar. Hay que resaltar que solo existen 5 centros regionales en todo el mundo. En el año 2003, ya quedó en condiciones de empezar con las clases. Huelga decir que los certificados impartidos, al otorgarse bajo el aval de la OMI, tendrán validez internacional.

h) Organización Marítima Internacional (OMI)

La Armada, como Autoridad Marítima Nacional, debe contar con personal especializado en legislación marítima, así como también en temas de formación y titulación de gente de mar, todo lo cual es estipulado y coordinado por la OMI. Asimismo, es en este foro en el que se diseñan y renuevan todos los asuntos que tienen relación con la actividad marítima mundial.

Este organismo provee asistencia técnica en apoyo a las estrategias que en el ámbito regional se están desarrollando bajo sus auspicios, correspondientes a:

- Seguridad Marítima que, en esencia, significa que el país sea capaz de asegurar la navegación por corredores de aguas seguras.

En este ítem es de destacar el apoyo de la Academia Marítima Internacional de Trieste, dependiente de la OMI, por el cual procedió al equipamiento total del ROU “Oyarvide” para las tareas de relevamiento de la plataforma continental y corredor de aguas seguras, además de la donación de la lancha “Trieste”, destinada a similares propósitos.

- Control del tráfico marítimo



- Protección y Control de la Contaminación del Medio Marino
- Formación Marítima y Pesquera, referida a la capacidad de formar y titular al personal embarcado, para lo cual se dictan cursos avalados por OMI, con reválida internacional y se ha obtenido material de ayudas educativas como el simulador de navegación de la Escuela Naval. Es importante destacar el reconocimiento de la Escuela Naval, como instituto adecuado para constituirse en el foco regional para impartir los cursos de OMI.

El hecho de poder establecer corredores de aguas seguras bajo los preceptos de OMI, de contribuir a la preservación del medio marino también al amparo de las pautas de dicha organización, así como tener la capacidad de titular nuestra propia gente de mar, con la posibilidad de utilizar el potencial remanente en la titulación de personal extranjero, constituye un reconocimiento internacional que eleva la postura estratégica del país en el contexto mundial, a la vez que lo coloca como actor partícipe de los destinos del llamado “mundo marítimo”, en el cual nuestro país debe insertarse, bajo la premisa de que en el mar está consagrado el desarrollo futuro de los pueblos. Nuestro país, abierto al mar e inserto en una región a la cual puede ofrecerle “servicios marítimos” eficientes, debe consolidar la ventaja geográfica que la naturaleza le ha otorgado, para lo cual el apego a los postulados y consideraciones técnicas de la OMI, significa la mejor “garantía” por los servicios prestados.

i) Organización Hidrográfica Internacional (OHI)

La Armada es miembro de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), con sede en Mónaco. Este organismo internacional ejerce la coordinación general en materia de estudios y trabajos hidrográficos que realizan los países miembros. Esto significa que emite recomendaciones y resoluciones técnicas para la ejecución de relevamientos hidrográficos, así como para la confección de cartas náuticas y publicaciones afines.

Es sumamente importante contar con el aval técnico de la OHI al momento de emitir material náutico o información de valor para el navegante, ya que constituye una suerte de “garantía” sobre la calidad del “producto” que ofrece la Armada. Esta consideración cobra mayor importancia en momentos en que la Armada Nacional está abocada a los trabajos de relevamiento de la plataforma continental y al establecimiento de un corredor de aguas seguras en la región.

La OHI pretende, con su injerencia, unificar criterios y establecer normas comunes, a fin de que el navegante pueda interpretar de manera inequívoca la información que brinda el organismo competente en materia náutica, en este caso la Armada Nacional.

El contar con levantamientos y cartografía propia es un elemento esencial de reafirmación de los intereses nacionales en sus espacios marítimos y, por ende, una manifestación inequívoca de ejercicio de la soberanía nacional. Para ello, el ceñirse a los postulados y recomendaciones de la OHI, constituye la mejor “garantía” de los trabajos concretados.

La importancia de la información recibida radica en que la misma se relaciona con la seguridad de la vida y la propiedad en el mar. A su vez la información procedente del organismo, utilizada para los levantamientos hidrográficos y para la confección de la cartografía correspondiente, influye directamente en la economía y el desarrollo nacional, ya que los usuarios del “producto” elaborado se desenvuelven en áreas como el trans-



porte marítimo, el turismo, el comercio, las obras portuarias y la protección del medio ambiente, entre otras.

j) Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Se controla el cumplimiento de su normativa en la actividad marítima. La Prefectura Nacional Naval es la representante ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Eventualmente se concurre a los plenarios en representación del país.

k) Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Se permanece en estrecho contacto con la misma, cumpliendo estrictamente la normativa referente a reglamentaciones especiales, asignación de frecuencias y funcionamiento de estaciones costeras.

l) Conferencia Naval Interamericana (CNI)

Plenario de Comandantes en Jefe de todas las Armadas del continente americano, que se realiza en forma bianual. En este foro internacional se exponen temas relacionados con la actividad naval que son de interés profesional para los participantes.

m) Red Interamericana de Telecomunicaciones (IANTN)

La Armada integra la Red IANTN desde 1962. Esta es una red interamericana de comunicaciones navales, por la cual todas las autoridades navales de los países americanos pueden comunicarse. Solo unos pocos países de Centroamérica no la integran. Se actúa como miembro activo de la misma, participando en los ejercicios anuales de comunicaciones. El pertenecer a esta entidad reditúa tanto en beneficios profesionales (apoyo técnico operativo por parte de los EE.UU., adiestramiento del personal en comunicaciones y procedimientos), como operacionales (rápida y segura red de comunicaciones entre las armadas americanas, incluso a usarse en casos de desastres).

n) Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas (ROCRAM)

La Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de Sudamérica, México, Panamá y Cuba, fue establecida el 21 de octubre de 1983 y es una entidad regional de carácter operacional y pragmático. La ROCRAM puede describirse como el mecanismo a través del cual las Autoridades Marítimas de la región actúan integradamente en distintos planos de cooperación mediante un contacto fluido, franco y constante. Esta organización hace suyas las grandes metas globales de la OMI, en pro de hombres de mar más preparados, buques más seguros y mares más limpios. Su esfuerzo se centra en dichos objetivos y su consolidación. Nuestro país integra la red como miembro activo, siendo los otros integrantes, las Autoridades Marítimas de los países de América del Sur, Cuba, México y Panamá.

o) Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)

Se participa activamente como miembro pleno. El control es rotativo entre Argentina, Brasil y Uruguay, en forma bianual. Sudáfrica se ha integrado últimamente, pero en calidad de observador. Los países están representados por un Oficial Superior de las respectivas Armadas. Se realizan ejercicios de control del tráfico marítimo en todo el litoral occidental del Atlántico Sur.



p) Acuerdo de Viña del Mar

Se ha firmado en 1992 un Memorando de Entendimiento respecto a los controles e inspecciones por los Estados Rectores de Puertos (PSC). Refiere a normativa para la Seguridad de la Navegación y Control de la Contaminación. Se han integrado al mismo los países sudamericanos, además de Cuba, México y Panamá. Nuestro país es miembro activo.

q) Provincia de Nova Scotia, Canadá

Se ha firmado en 1997 una Declaración de Entendimiento entre la Armada Nacional y la provincia canadiense, para desarrollar el apoyo científico y la transferencia de tecnología que coadyuven al cumplimiento de la Ley N° 17.033 de Espacios Marítimos.

r) Ministerio de Recursos Naturales de Canadá

Se ha firmado un Memorando de Entendimiento entre la Armada Nacional y dicho Ministerio canadiense. A través del mismo el organismo denominado Geological Survey of Canada ofrece información, apoyo técnico, elaboración de proyectos e intercambio de personal, para el desarrollo de trabajos relacionados —en nuestro caso— con el establecimiento del límite exterior de la plataforma continental.

c. FUERZA AÉREA URUGUAYA**1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Fuerzas Aéreas u Organizaciones de otros Países.**

Dado que la Fuerza Aérea es un instrumento del Estado de constante desarrollo y tecnología de avanzada para la protección y defensa de su soberanía, es una premisa imprescindible el mantenimiento de enlaces con otras Fuerzas Aéreas mediante foros comunes de coordinación, intercambios de personal, comités, etc., que potencien sus capacidades y mantengan al personal entrenado en todos sus niveles y en conocimiento pleno de los últimos avances tecnológicos en materias Aeronáutica y Espacial.

En el marco de la cooperación de la Fuerza Aérea con sus pares de América y de otros Continentes, se ha desarrollado una serie de mecanismos de intercambio bilateral y multilateral.

a) CONJEFAAMER

La mayor de las organizaciones multilaterales en la cual la Fuerza comparte un foro para la coordinación y el intercambio, es la Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas, más conocida como CONJEFAAMER. Creada en abril de 1961, a través de esta Conferencia se consideran los temas de interés profesional de sus miembros, logrando el máximo beneficio que ofrecen a los intereses comunitarios.

b) SICOFAA

En el año 1965 y como consecuencia de la V CONJEFAAMER, se instauraron las Bases y Procedimientos para un Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas, lo que dio origen en dicha reunión al Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas

Americanas (SICOFAA), el cual mantiene informadas y coordinadas a todas las Fuerzas a través de una Secretaría Permanente (www.sicofaa.org).

El SICOFAA se define como una organización apolítica y de carácter voluntario, cuyo propósito es promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes, a través del intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción del personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos Gobiernos.

Es a través del mencionado sistema que las Fuerzas Aéreas determinaron aquellos temas o áreas en las que deseaban recoger o aportar conocimientos, procedimientos y/o tecnologías que les permitieran minimizar las brechas que, irremediablemente, acompañan el desarrollo vertiginoso del ámbito aeronáutico, para lo que se mantienen Comités dedicados al estudio de dichos temas, agrupados según su relación con Personal, Información, Operaciones, Logística y Ciencia y Tecnología.

Las conclusiones, resoluciones y acuerdos que se suscriben dentro del marco mencionado son de tal naturaleza, que permiten su factible aplicación por parte de las Fuerzas Aéreas miembros.

Es de destacar que en el marco de la XXXIX Conferencia, la Fuerza Aérea Uruguay fue condecorada con la distinción “Confraternidad Latinoamericana”, por los apoyos brindados a varios países del continente ante la ocurrencia en ellos de desastres naturales.

c) Acuerdo Bilaterales

También como resultado de las coordinaciones a nivel de la CONJEFAAMER, las Fuerzas Aéreas suscriben Acuerdos Bilaterales en temas que les son específicamente atinentes. En este sentido, la Fuerza Aérea Uruguay tiene Acuerdos de Intercambio, algunos en plena vigencia de ejecución y otros en la etapa final de concreción, que permiten interrelacionarnos e interactuar con las Fuerzas Aéreas de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay.

Debido a la adquisición de Material de Vuelo, de Vigilancia del Espacio Aéreo y la recepción de Equipamiento de Relevamiento Satelital, la Fuerza también mantiene estrechos lazos de amistad con diferentes países europeos, los que se manifiestan a través de Acuerdos y le permiten el intercambio, el entrenamiento y la capacitación mutua.

En el caso de España, se han firmado dos Acuerdos. Uno con el Ejército del Aire Español, el cual facilita el intercambio profesional en todas las áreas de aplicación entre ambas Fuerzas y otro con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) para el Programa del Centro de Recepción, Proceso, Archivo y Distribución de Imágenes de Observación de la Tierra del Uruguay (CREPADUR), por el cual en nuestro país, específicamente en el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales de esta Fuerza, se reciben imágenes satelitales, las que se procesan y distribuyen para su aplicación en estudios científicos.

Otro país con el que existe un acuerdo es Italia, específicamente con la Aeronáutica Militar Italiana, de similares características al existente con el Ejército del Aire Español.



Título 3: Sector defensa y políticas nacionales

1. Políticas de Orden Territorial

a. EJÉRCITO NACIONAL

La Organización del Ejército Nacional para tiempo de paz, así como el Despliegue Territorial de sus medios, deberán atender las siguientes consideraciones:

- Adecuada presencia en todo el territorio

La organización para tiempo de paz visará un adecuado despliegue que permita atender su Misión Fundamental y todas aquellas Tareas que implique el cumplimiento de sus Misiones Subsidiarias y que el Mando Superior disponga.

Ello implica una descentralización que asegure una adecuada acción por presencia, en todo el Territorio Nacional.

El mantenimiento del actual despliegue asegura la presencia militar en todos los Departamentos del país, permitiendo mantener registros actualizados sobre los recursos locales, la detección de áreas o factores críticos para el cumplimiento de sus misiones subsidiarias, el conocimiento de la población y del medio urbano y rural, permitiendo a su vez una adecuada acción de disuasión por presencia.

Considerando la situación socio-económica del país, a pesar de que ajustes en su despliegue puedan resultar de interés estratégico para la Fuerza, solo se contemplarán aquellos cambios puntuales que respondan a razones de interés nacional o no impliquen modificaciones importantes ni erogaciones de consideración.

- Atender las Operaciones Convencionales necesarias al desarrollo de las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa

Concentración importante de medios de todas las Armas en la Región Militar N° 1, donde se cuenta con excelentes posibilidades para la movilización inicial, organización y equipamiento y desde donde se puede acceder fácilmente a cualquier punto de la República.

Orientación de elementos de Caballería Blindados y Mecanizados hacia la frontera Noroeste, en concordancia con las consideraciones geográficas y las previsiones iniciales de la maniobra estratégica.

Orientación de elementos de Infantería Ligera y Mecanizada hacia el litoral Oeste y frontera Sudeste del país, donde las características del Arma permitirán sacar mayor provecho de las condiciones geográficas.

Mantenimiento de medios de todas las Armas en la Región Militar N° 1, para constituir la Reserva de Ejército.

Concentración en C. Montevideo de los depósitos e instalaciones principales del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército (S.A.L.E.), en función de las facilidades y disponibilidades de comunicación con el exterior e interior del país.



- Atender las Operaciones que imponen las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna.



A Nivel Ejército

Un órgano permanente con capacidad de centralizar el Comando, Control, Coordinación, Comunicaciones, Inteligencia, Informática y Seguridad (C4I2S) de las operaciones al más alto nivel. El mismo deberá integrar Oficiales de Enlace de la Armada, Fuerza Aérea y eventualmente del Instituto Policial, con la finalidad de coordinar aquellas acciones que se realicen en sus respectivas Zonas de Acción, así como representantes de aquellas Instituciones y Organismos Públicos y Privados que, por las características de las acciones desarrolladas, estén o puedan estar involucrados.

Medios altamente especializados, en condiciones de intervenir en forma inmediata en cualquier punto del país, ante una amenaza que no pueda ser neutralizada por otros medios.

A Nivel División de Ejército

Un órgano permanente con capacidad de centralizar el Sistema C4I2S de las operaciones en su Zona de Acción, en el cual deben estar integrados Oficiales de Enlace de la Armada, Fuerza Aérea y eventualmente del Instituto Policial, con la finalidad de coordinar las actividades en sus áreas de responsabilidad.

Una Fuerza de Respuesta Inmediata por cada Unidad Básica, para enfrentar aquellas situaciones que se produzcan en su Zona de Acción.

A Nivel Unidad

La Sección de Inteligencia del Estado Mayor, con capacidad para producir el máximo de información.

Un Grupo especializado en Operaciones de Inteligencia.

Una Fuerza de Respuesta Inmediata de valor variable.

Organización Territorial

Para tiempo de paz, el territorio nacional se divide en cuatro Regiones Militares:

Región Militar No.1 o del Sur: comprende los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Región Militar No.2 o del Oeste: comprende los Departamentos de San José, Colonia, Soriano, Flores, Durazno y Florida.

Región Militar No.3 o del Norte: comprende los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera.

Región Militar No.4 o del Este: comprende los Departamentos de Maldonado, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

En tiempo de paz, cada Región Militar es asiento de una División de Ejército (D.E.), que se numera acorde a la Región Militar a la que pertenece.

b. LA ARMADA NACIONAL

La Armada Nacional y Las Políticas Nacionales

Derivados de su Misión Institucional, la Armada ha concebido Objetivos Navales Permanentes, entre los cuales destacamos aquellos directamente relacionados con el territorio:

- Ejercer la soberanía y jurisdicción en las áreas de competencia, asegurando el cumplimiento de las leyes nacionales y los convenios internacionales aprobados por la República.
- Colaborar en la protección y el desarrollo de los intereses marítimos nacionales, mediante el empleo del Poder Naval en situaciones de crisis y conflicto y de sus recursos humanos y materiales en tiempo de paz, en coordinación con la Política Exterior de la República.
- Colaborar en el mantenimiento y mejoramiento del tráfico comercial marítimo, mediante la ejecución de tareas de relevamiento hidrográfico, balizamiento, reglamentación y supervisión.

Asimismo, se han concebido Objetivos Navales Coyunturales, como vía para alcanzar los Permanentes que tienen un alcance en el tiempo normalmente de corto o mediano plazo. Entre ellos destacamos:

- Finalizar los trabajos de investigación para la determinación del Límite Exterior de la Plataforma Continental.
- Establecer un “corredor de aguas seguras” para aproximación al Área Focal del Río de la Plata, desarrollando la capacidad para ejercer con eficiencia el control del tráfico marítimo en el mismo.

Sobre la base de estos objetivos, descansa el hecho de que la Armada ejerce la custodia de 1.400 kilómetros de costa, el 70% de los límites internacionales de la Nación y espacios



marítimos equivalentes al 82% de su superficie terrestre (una vez consolidado el límite exterior de la plataforma continental los espacios marítimos serán más del 140% de la superficie seca del país).

Bajo estos parámetros, la Armada tiene tres grandes espacios acuáticos en los que actuar: uno fluvial, caracterizado por la significativa presencia de islas (el Río Uruguay), otro fluvial de amplio espejo de aguas (el Río de la Plata), y uno oceánico y de alta mar.

La ratificación de la adhesión a la Convención de las ONU para el Derecho del Mar en 1992 y la aprobación en su oportunidad de la Ley 17.033 de “Espacios Marítimos de la República”, abren la posibilidad de extender derechos de explotación por parte del Estado, sobre el lecho y el subsuelo marítimos hasta las 350 millas náuticas de la costa. Esta coyuntura tiene a la Armada como protagonista, en la realización de los trabajos científicos correspondientes al establecimiento de los parámetros para fijar dicho límite exterior acorde a derecho.

En este sentido, cabe destacar la declaración de interés nacional sobre los trabajos que la Armada está desarrollando para establecer el límite exterior de la plataforma continental, con el voto unánime del Parlamento. Esto es sin duda una señal de apoyo a la Armada y a la vez, un compromiso asumido ante una reivindicación de derechos de soberanía, de importante significación para las generaciones futuras. Pero el tema no se agota allí. La Armada pasará a multiplicar su dedicación operativa a las tareas de control que los espacios ampliados le depararán.

Nos referimos a que la Armada deberá estar en condiciones de consolidar la presencia del Estado en el mar, el que para nuestros intereses se extenderá más allá de la zona económica exclusiva, ya sea en lo atinente a la plataforma continental, como a la denominada área adyacente, siendo esta la zona del mar que se extiende más allá de la zona económica exclusiva, cuyos valiosos recursos ictícolas son los mismos que también están dentro de la misma, con las lógicas implicancias en cuanto a su explotación.

Es muy claro que la única forma creíble de reivindicar territorio, en este caso un espacio marítimo, es estar en condiciones de ejercer presencia y control. Estamos hablando de la presencia de buques y aeronaves de la Armada que materialicen la defensa de los intereses marítimos nacionales, en un ámbito que por sus características, no reconoce límites ni fronteras claramente identificables. No hay que perder de vista que la plataforma continental será la nueva y por entonces última frontera nacional, por fuera de la cual se extienden los espacios marítimos abiertos, patrimonio común de la Humanidad.

Este proceso permite abrigar en el futuro la hipótesis de posteriores avances de las jurisdicciones de cada Estado sobre las áreas marítimas que, aún hoy día, se consideran patrimonio de la comunidad de naciones. Este inexorable presagio debe ir acompañado, por parte de los Estados con intereses marítimos, de una postura que posibilite su protagonismo y la rápida inserción en el marco legal surgente.

Así como somos actores insertos en el “nuevo orden mundial”, estamos siendo testigos del afianzamiento de un sistema subordinado a aquel. Hablamos de lo que se ha dado en llamar “nuevo orden oceánico”, consecuencia de la codificación en aumento de la que son objeto los espacios marítimos.



Hay que tener en cuenta que el mar es un espacio para el desarrollo y crecimiento de los Estados. Incluso como sitio de interacción, constituye un elemento a considerar en sus cuatro estratos, a saber: superficie, masa acuática, suelo y subsuelo. Se pretende hacer compatibles la explotación de los recursos marítimos, con su imprescindible protección y conservación. Ello hará posible lo que hoy se denomina desarrollo sustentable.

Hay que destacar que un 90% de la biomasa alimenticia se encuentra en los océanos. Asimismo el 20% de las proteínas consumidas por el hombre provienen de especies que habitan en el mar, así como el 5% de la proteína destinada al consumo del ganado, también tiene su origen en productos extraídos del mar. En estos espacios del Atlántico Sudoccidental, está una de las mayores reservas alimenticias del globo, del cual nuestro “territorio” marítimo forma parte.

Cabe agregar que, para control de la plataforma, la presencia naval trae por añadidura el control del área adyacente. A su vez el solo hecho de disponer de unidades navales desplazándose en ese espacio, promoverá una disminución o al menos un mejor control de otro tipo de infracciones contempladas en el Derecho Internacional del Mar, responsabilidad de todos los Estados adherentes. Y ello no es algo menor, ya que consideramos de interés afirmar nuestro compromiso con la preservación del medio marino, ejerciendo el control de posibles derrames contaminantes. En este mismo sentido, es menester proceder a vigilar el tráfico de buques que transportan sustancias peligrosas.

Pero nuestro país no debe transitar solo en este camino. Su escaso poder relativo en la escena internacional, acabaría por disipar sus esfuerzos. Sin embargo, su importancia en la región, desde el punto de vista geopolítico, confluye hacia la concertación de esfuerzos a nivel de los países del MERCOSUR con litoral marítimo. Constatamos intereses convergentes, afectados por similares amenazas. Vale decir, que el estrecho relacionamiento que existe al presente entre las Armadas de la región, pueda abrir las puertas a un mayor compromiso en el ámbito político, al menos en materia de intereses marítimos.

c. FUERZA AÉREA URUGUAYA

La Fuerza Aérea Uruguaya y las Políticas Nacionales

En el ámbito que le corresponde, la Fuerza Aérea Uruguaya apoya y propende al cumplimiento de los objetivos trazados por el Estado en lo atinente a las Políticas Nacionales, transformándose en la herramienta aérea de estos fines.

Esta Fuerza ha marcado presencia constante en los temas de referencia y ha sido, en algunos casos, el único medio posible del Estado para el logro de los objetivos, dadas sus características específicas, como la acción inmediata, la movilidad, la velocidad, el alcance, la versatilidad, etc.

Políticas de Orden Territorial, Espacio Aéreo y Política Aeronáutica

Es fundamental para la Fuerza Aérea contar con los máximos recursos humanos, materiales y de conocimiento, tendientes a maximizar los resultados en su área de responsabilidad, con el fin de aportar positivamente a los intereses nacionales en lo referente al Poder Aeroespacial, dentro del ámbito de jurisdicción determinado por la Ley.



A fin de proporcionar la Defensa Aérea, así como también ejecutar las medidas de Policía Aérea Nacional en la totalidad del Espacio Aéreo Jurisdiccional, la Fuerza Aérea Uruguaya se encuentra instalando un Centro de Operaciones Aéreas (COA), con la capacidad tecnológica de realizar una vigilancia efectiva del mencionado ámbito.

Aun cuando no se ha completado el proceso de incorporación del sistema de comunicaciones y radares militares, gracias a diferentes coordinaciones realizadas, se cuenta con información en pantalla y en tiempo real de los datos de radar de los Centros de Control de Tránsito Aéreo nacionales y de los países limítrofes, lo cual además de propender al correcto ordenamiento y administración del Espacio Aéreo, es también un importante aporte a la Seguridad de Vuelo regional.



Asimismo, en una política coordinada del Ministerio de Defensa con el Ministerio del Interior, se han establecido procedimientos ágiles y confiables, que le permiten disponer al Centro de Operaciones Aéreas, en las distintas reparticiones de este último Ministerio, de un elemento más de observación y control y también en caso de ser necesario, un elemento de tarea policial en la detección, identificación y detención de aeronaves que realicen vuelos ilícitos en nuestro Espacio Aéreo.

También, como elemento de Control del Espacio Aéreo, en el área de las comunicaciones, el Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), ha tenido en más de una oportunidad a la Fuerza Aérea Uruguaya en la estación CX-2XA, como Unidad Control del Circuito Sur, logro que se obtiene por eficiencia y calidad en la función. Esto adquiere su grado de importancia en la medida en que el SITFAA surgió ante la necesidad de las Fuerzas Aéreas Americanas, de contar con un medio de comunicación seguro, eficiente y de atención permanente en redes de Comando, Administración y de Protección al Vuelo según fuera propuesto en la IV CONJEFAAMER.

En lo atinente a Política Aeronáutica, considerando que la Fuerza es responsable por ley de todos los aspectos de esta temática, en la Dirección Nacional de Aviación Civil e



Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) se aplican toda la estructura organizativa, los reglamentos, los procedimientos y aquellas acciones que conduzcan al cumplimiento de las normas consensuadas internacionalmente en la materia, así como también las de aplicación interna.

La DINACIA tiene injerencia en todos los ámbitos aéreos nacionales: el comercial, el privado y el deportivo, debiendo desempeñarse en tareas de supervisión, planificación, desarrollo, administración, operación, asesoramiento, seguridad, etc., en todo lo referente al Potencial Aeroespacial de la Nación.

2. Políticas de cooperación al desarrollo

a. EJÉRCITO NACIONAL

Las Tareas Accesorias son aquellas que la Fuerza realiza sin menoscabo de las Tareas Esenciales, actuando en beneficio de otros factores del Poder Nacional y que normalmente no revisten carácter permanente.

Las mismas incluyen:

- Apoyar a la Política Exterior del Estado.
- Cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.
- Contribuir a la preservación del Medio Ambiente.
- Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.
- Ejecutar operaciones de Defensa y Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos.

Estas tareas están condicionadas por la situación coyuntural del escenario en que se desarrollan, sea este nacional, regional o mundial, caracterizados hoy día por la presencia de nuevos actores, por procesos de integración y por la aparición de nuevas amenazas, entre otros.

Para poder cumplir las tareas referidas u otras que le puedan ser asignadas por el Mando Superior en forma eficiente y eficaz, el Ejército Nacional debe tener una guía que oriente en forma permanente el desarrollo de sus acciones y actividades, tanto en tiempo de paz, conmoción interior o guerra.

Esta guía se materializa y toma forma en la “Doctrina de Empleo del Ejército Nacional”, la que constituye el conjunto de principios, normas, definiciones, concepciones y lineamientos que tienen como finalidad establecer patrones o modelos de referencia al momento de disponerse la participación de los medios de la Fuerza en cumplimiento de su misión. Esta Doctrina establece el uso de una terminología que conceptualiza este tipo de tareas.



Por Apoyo al Desarrollo se entenderá el empleo coordinado de los medios materiales y humanos del Ejército Nacional, actuando en forma aislada o conjunta con otras organizaciones públicas o privadas y personas, en actividades que constituyan un beneficio para la sociedad que integra, realizando actividades de Acción Cívica y/o Acción Comunitaria.

El Ejército materializa estas actividades de Apoyo al Desarrollo en dos niveles, realizando tareas de Acción Comunitaria que constituyen acciones en beneficio de la sociedad mediante el desarrollo de obras de consideración para el interés público, procurando fundamentalmente un efecto social, y de Acción Cívica, en la que se buscará que las tareas que normalmente son de menor significación, se cumplan con una activa participación de la comunidad, logrando satisfacer la necesidad social y, a la vez, un efecto educativo en el público destinatario del apoyo.

El Reglamento de Organización y Funciones del Estado Mayor 15-1 establece que el Departamento V “Asuntos Civiles” tendrá las siguientes funciones:

Apoyo al Desarrollo

- Mantener una actualizada Política Institucional en la materia.
- Elaborar, realizar el seguimiento, evaluar y llevar el registro de los proyectos de Apoyo al Desarrollo a nivel del Ejército, contemplando actividades de Acción Cívica y Acción Comunitaria.
- Obtener y consolidar información, realizar el seguimiento, evaluar y llevar el registro de los proyectos de Apoyo al Desarrollo que encare la Fuerza.
- Tramitar las solicitudes de apoyos realizadas por Instituciones públicas y privadas y llevar el registro actualizado de las mismas.
- Realizar las coordinaciones que fueran necesarias con Instituciones públicas o privadas involucradas o afectadas de alguna manera por las actividades de Apoyo al Desarrollo previstas o realizadas.
- Analizar en coordinación con el Departamento VI (Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo) el impacto sobre la opinión pública y los efectos en la imagen y prestigio de la Institución en estas actividades.
- Proporcionar al Departamento VI (Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo) la información necesaria para la difusión adecuada, en el público interno y externo, de las tareas cumplidas o programadas con la finalidad información y educación.
- Asesorar en el área de su responsabilidad en la firma de Convenios y Contratos enmarcados en la misión de Apoyo al Desarrollo y mantener copia del registro correspondiente que llevará el Departamento Jurídico y Notarial del E.M.E.

En función de lo establecido precedentemente se ha emitido la Directiva 14-2 “Sistema de Asuntos Civiles del Ejército Nacional” conteniendo la Base teórica, Principios de Empleo, Organización y Misión del Sistema que contempla, como uno de sus ejes de actuación, las tareas de Apoyo al Desarrollo.



b. ARMADA NACIONAL

El país ha ido evolucionando en la región como un gran prestador de servicios que, en lo marítimo, se asocia al ofrecimiento de gestiones portuarias y turísticas. Como contribución a esta orientación, la Armada es capaz de llevar a cabo muchas tareas que coadyuvan al logro de los objetivos que se persigan desde el punto de vista marítimo. En este sentido destacamos:

Antártida

La Armada participa en las operaciones antárticas del País, desde un principio, a través de la investigación en su área de responsabilidad y desde 1990 proporciona apoyo logístico con sus buques a las bases allí instaladas: General Artigas, en la isla Rey Jorge y Teniente de Navío Elichiribehety, en el continente.

La Armada orienta sus esfuerzos hacia una participación activa y relevante en el continente blanco.

Oceanografía, Hidrografía y Meteorología

El relevamiento hidrográfico destinado a facilitar la navegación en el Océano Atlántico, Río de la Plata, Río Uruguay, aguas interiores y lagunas adyacentes, es responsabilidad de la Armada. Así también la coordinación y centralización de todo plan, estudio, información e investigación que terceros ejecuten con relación a la Oceanografía e Hidrografía.

Asimismo, la edición y publicación de las cartas náuticas, derroteros y lista de faros en el área de jurisdicción, constituye un factor primordial de apoyo al tráfico comercial desde y hacia nuestros puertos.

La confección de las cartas náuticas es una tarea trascendente para la Armada e implica, obligatoriamente, la disponibilidad de tecnología de avanzada y la realización de intensos “trabajos de campo”. Los estudios relacionados con la plataforma continental y las aguas someras son un ejemplo de ello.

Actualmente, con relación a esta tarea, debe destacarse especialmente el Proyecto en desarrollo con dos objetivos fundamentales:

- Establecimiento de corredores seguros de navegación en el Río de la Plata y sus accesos.
- Fundamentación de los reclamos del país para la extensión del área del lecho y subsuelo marítimos, sobre cuyos recursos se tiene jurisdicción.

Balizamiento

Brindar seguridad a la navegación es uno de los objetivos de la Armada. Este objetivo abarca, entre otras actividades, el balizamiento en todos sus aspectos (operación de los faros, mantenimiento y construcción del boyado, balizas y enfilaciones) y las campañas que estas actividades implican.

Dada la importancia que para nuestro país tienen las líneas de comunicaciones marítimas y considerando el aumento del tráfico marítimo, del calado de las embarcaciones dedicadas al comercio y la gradual tendencia para consolidar el bloque regional del MERCOSUR, esta tarea de carácter operativo marítimo ha pasado a ser un factor estratégico nacional.



La Armada posee la infraestructura necesaria, los medios adecuados y la experiencia suficiente para llevar adelante estas tareas y mantener la capacidad estratégica de controlar las rutas de navegación, sus puntos de recalada, canales y puertos.

Construcción y Reparación Naval

Los diques de la Armada desarrollan sus tareas de apoyo a las unidades navales y trabajos a buques mercantes, manteniendo de esa forma las capacidades de reparación y construcción naval (en base, en muelle de armamento y en sus instalaciones propias) y de desarrollo científico-tecnológico.

Salvamento

El salvamento es una actividad inherente a la función logística y reviste a su vez importancia estratégica para el país, no solo por su aplicación en el ámbito militar, sino especialmente por su aplicación civil. El salvamento de buques empleando medios nacionales es un acto de soberanía, contando la Armada con buques, personal y material de apoyo especializados para su ejecución.

Remolque

Su capacidad de ejecutar remolques permite a la Armada, cuando le es requerido, participar en esta actividad marítima de interés para el Estado y actuando en apoyo de diversos aspectos de los Intereses Marítimos.

Preservación del Medio Ambiente

La defensa de nuestros recursos naturales en el medio marítimo, de una diversidad y riqueza no cuantificada aún plenamente, debe ser priorizada en términos de adopción de políticas orientadas al empeño de medios humanos, materiales y económicos, a fin de asegurar su explotación y uso racional y de evitar que sean afectados por cualquier tipo de contaminación.

La Armada Nacional a través del “Sistema Nacional de Control de Derrames de Contaminantes” desarrolla funciones de entidad rectora y ejecutora en todo lo relativo a las normas y actividades de prevención y neutralización de la contaminación en el mar, coordinando con otras Autoridades Internacionales, Nacionales y Departamentales, así como también con actividades privadas que puedan contribuir ante una situación de derrame. Esta tarea se ejecuta a través del alistamiento permanente de personal y equipos especiales para control y combate de derrames, los cuales ya fueron exitosamente probados durante el lamentable incidente del BT “San Jorge”.

Es de gran interés para la Armada, además, la preservación del medio ambiente en la faja costera bajo su jurisdicción para lo que actúa en estrecha coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Preservación de los Recursos Vivos y No Vivos

Con medios aéreos y de superficie, a través del patrullaje del Mar Territorial y la Zona Económica Exclusiva, la Armada controla la explotación de los recursos vivos y no vivos en un área marítima equivalente al 82% de la superficie terrestre del país. Ello implica ingentes esfuerzos en cuanto a la asignación de medios, a fin de controlar un área donde solo la presencia cada vez más intensa de nuestras unidades puede preservar para nuestro país el usufructo de los recursos allí disponibles.



Búsqueda y Rescate

Las operaciones de búsqueda y rescate en el mar (SAR) son aquellas operaciones dirigidas al salvamento de vidas humanas en peligro.

El Estado Uruguayo es responsable ante organismos internacionales, de auxiliar a los buques y aeronaves en peligro dentro de su jurisdicción y de una zona de gran extensión específicamente asignada, la cual abarca 1.770.000 kilómetros cuadrados.

Los organismos del Estado, militares y civiles y todas las instituciones privadas que tengan potencial SAR, deberán otorgar prioridad a la cesión de sus facilidades para su concurrencia inmediata ante un incidente, pasando a órdenes directas del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar (MRCC).

La Armada realiza esta tarea manteniendo alistados, en forma permanente, buques de porte y menores, aviones, helicópteros y una red de comunicaciones que cubre toda el área a su cargo.

Investigación Científico-Tecnológica

En el ámbito nacional la Armada ha sido pionera en la investigación y el desarrollo de varios aspectos científico-tecnológicos como la informática, la propagación del sonido en el mar, el magnetismo, investigaciones varias en el continente antártico y otras, principalmente las relacionadas con la temática del mar y su entorno.

La Armada tiene como objetivo mantener y mejorar sus capacidades de investigación y desarrollo científico-tecnológico, como vía para aumentar el grado de independencia tecnológica, asegurar la capacidad de operación y mantenimiento del moderno material que se incorpora y mantener un adecuado nivel de relacionamiento técnico con Armadas amigas e Instituciones oficiales y empresas privadas que actúan en el ámbito marítimo.

Control de Tráfico Marítimo

La Armada es responsable por la dirección y control del tráfico marítimo, no solo dentro de su jurisdicción sino que integra, en el ámbito continental, la organización combinada Control del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS).

Posee para ello una vasta organización que involucra una cadena de radares costeros, centros de comunicaciones y control, y los correspondientes operadores especializados, que permiten el control de la navegación y operaciones en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, en permanente coordinación con las patrullas de buques y aeronaves.

Pilotaje

La Armada administra el servicio de pilotaje nacional, que comprende a los prácticos fluviales y de puertos. Por esta vía, que incluye la participación en los tribunales de concurso para acceder al título de “Práctico”, se asegura la calidad de este servicio, esencial para una navegación segura y para la óptima explotación de los puertos y vías navegables del país.

Registro y Control de Buques Mercantes

A través del Sistema de Registro de Buques de Bandera Nacional y los controles que ello implica, así como de los controles efectuados a buques extranjeros en carácter de “Estado



Rector de Puerto”, la Armada brinda seguridad a los buques, a sus tripulantes y al medio ambiente, asegurando elevados estándares de calidad en la operación de todo tipo de embarcación, tanto en puerto como en navegación.

Deportes Náuticos y su Infraestructura

La Armada apoya, incentiva y controla el desarrollo seguro de los deportes náuticos en el ámbito nacional.

Titulación de Gente de Mar

A partir de acuerdos internacionales del país, la Armada es la responsable por la titulación de la Gente de Mar, a través de escuelas y centros de enseñanza, siendo el nivel de formación obtenido y la seriedad de los controles y exámenes, reconocidos por la Organización Marítima Internacional (OMI). En tal sentido, en el ámbito de la Dirección General de Personal Naval se forman los Oficiales de la Marina Mercante Nacional y se dictan los Cursos de Adiestramiento y Refresco exigidos por las normas internacionales para los Oficiales y Gente de Mar. Asimismo, a través de la PRENA, se mantiene el Registro Nacional de Gente de Mar.

c. FUERZA AÉREA URUGUAYA



La Fuerza Aérea participa activamente, cooperando con el desarrollo nacional, asignando su potencial en beneficio de la comunidad, a través de una muy variada gama de aplicaciones. Comenzando por su operación como integrante del Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento, en salvaguarda de la vida humana, así como en otras tareas de corte humanitario en apoyo al Ministerio de Salud Pública, como el transporte sanitario, el de órganos humanos, etc.



Esta acción también se manifiesta a través del apoyo al Sistema Nacional de Emergencia ante la ocurrencia de desastres naturales, a lo largo y ancho de nuestro territorio, transportando heridos, medicamentos, alimentos, etc.

La Fuerza también está presente en la proyección antártica del Estado, contribuyendo a la operación del Instituto Antártico Uruguayo con el transporte de personal y logística a la Base Científica Antártica Artigas en el continente helado; con la provisión de personal técnico como parte de la dotación de la mencionada base en las áreas meteorológica y de comunicaciones y eventualmente, durante la temporada estival, el despliegue de un helicóptero para cumplir tareas de Búsqueda y Rescate, y Transporte de Personal y Carga, en apoyo a la base uruguaya y a las distintas bases de la comunidad internacional en la Isla Rey Jorge.

Otro ámbito de cooperación al desarrollo es el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, el que realiza distintos relevamientos por medio de sensores fotográficos, satelitales o de otra índole, los que permiten a través de distintos procedimientos la interpretación de la información recibida, aplicando la misma en una muy variada gama de campos. Estos son: la geografía, la geología, la agronomía, la ecología y la hidrografía entre otros.

También el Servicio Meteorológico de la Fuerza Aérea colabora constantemente con el desarrollo nacional en varios ámbitos, siendo uno de ellos el antártico, donde se alterna periódicamente con la Dirección Nacional de Meteorología para prestar el servicio de referencia, en la Base Científica Antártica Artigas.

